

# REDIM

Red por los Derechos  
de la Infancia en México



---

## Balance Anual REDIM

#NiñezPrimero

# 2023



*13 datos que revelan falta de garantía a los derechos de niñas, niños y adolescentes en México en el último año.*

*Dedicado a todos los niños, niñas y adolescentes del mundo que siguen siendo víctimas de violaciones a sus derechos humanos, como en México. Nuestro especial reconocimiento a las infancias y adolescencias afectadas por el huracán Otis; a la niñez que sufre los embates de la guerra en Gaza y Ucrania; a quienes se han quedado en orfandad o perdieron la vida por conflictos armados en Haití, Sudán del Sur, Israel y cualquier otro lugar del planeta que hoy se encuentra bajo a la amenaza de combates, la violencia armada, el hambre y regímenes represores, con especial evocación a las mujeres niñas y adolescentes. Valga también incluir a la niñez migrante de todo el mundo. Honremos su memorias y sus vidas.*

**Todos los niños, niñas y adolescentes duelen, sin importar su origen o condición. Nunca debieron, ni debe seguir sufriendo por la incomprensión del mundo adulto.**

# Contenido

## Introducción

### 1. Contexto general

- 1.1. Militarización de la seguridad pública
- 1.2. Impunidad
- 1.3. Situación de los SIPINNAs
- 1.4. Presupuesto para las infancias

### 2. Derecho a la no-discriminación

### 3. Derechos y libertades civiles

- 3.1 Infancias en su derecho a la participación
- 3.2 Derecho a la privacidad. Uso de la niñez y adolescencia para fines políticos

### 4. Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo

- 4.1 Homicidios, homicidios por armas de fuego y homicidios dolosos
- 4.2 Infancias y adolescencias desaparecidas  
Inconsistencias y desafíos  
#UnAñoBuscandoASofi: “Era la luz de la casa”
- 4.3 Femicidios

### 5. Varias formas de violencia

- 5.1 Amenazas, Extorsiones y Secuestros
- 5.2 Violencia sexual
- 5.3 Violencia física y Violencia familiar
- 5.4 Entidades más violentas para infancias y adolescencias

### 6. Modalidades alternativas de cuidado

- 6.1 Niñez Institucionalizada
- 6.2 #JusticiaParaÁngel

## **7. Derecho a la salud**

## **8. Derecho a un nivel de vida adecuado**

8.1 Pobreza, pobreza extrema y derecho a la alimentación

8.2 Trabajo infantil

## **9. Derecho a la educación**

9.1 Calidad educativa

9.2 Escuelas saludables

9.3 Acoso escolar

9.4. Acoso desde las autoridades

## **10. Trata, explotación y pornografía infantil**

10.1 Trata y explotación

10.2 Ciberacoso y pornografía

## **11. Infancias y adolescencias en situación de movilidad**

11.1 Migración

Estadísticas sobre migración

Migrar no es un delito #NiñezMigrante

11.2 Desplazamiento forzado interno

## **12. Infancias y adolescencias privadas de libertad**

12.1 Adolescentes en conflicto con la ley penal

12.2 Detención arbitraria en infancias y adolescencias, también víctimas de tortura

## **13. Infancias y adolescencias, víctimas de reclutamiento forzado**

**Algunos avances para destacar**

**Conclusiones**

**Recomendaciones**

# Introducción

México es un país en el que niñas, niños y adolescentes siguen enfrentando violaciones a sus derechos humanos. Su condición de edad, origen, género u orientación sexual aumentan las condiciones de vulneración que les afectan. Nuestras infancias y adolescencias nacen, viven y se desarrollan en un contexto donde la violencia sistemática, la impunidad, la corrupción y la militarización están agravando el Estado de derecho y el goce de los derechos de la ciudadanía. En consecuencia, la niñez, adolescencia y juventudes representan a una de las poblaciones más perjudicadas en materia de respeto y garantía a sus derechos; a pesar de tener la constitución, leyes y convenios internacionales que les respaldan, niñas, niños y adolescentes aún no encuentran el reconocimiento como plenos titulares de derechos, ni la visibilización y atención oportuna que el Estado mexicano y también la sociedad, deben darles. Seguimos lejos de abandonar las miradas adultocéntricas, machistas, racistas y clasistas al definir qué es y cómo se materializa el interés superior de la niñez que tiene como fin protegerles; estos son parte de los desafíos que debieron enfrentar en 2023 y que marcan el arranque de 2024.

Las casi 80 organizaciones que conformamos la **Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)** continuamos observando la situación de los derechos de **38.2 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan 30.4% de la población en el territorio nacional**. Para las infancias y adolescencias, 2023 fue un año en el que observamos avances y retrocesos en materia de la garantía a sus derechos y en el que también pudimos constatar que persiste la urgencia de hallar una mejor articulación de los mecanismos desde el Estado mexicano, sus instituciones, las familias y la sociedad, para brindar respuestas ante las graves circunstancias que enfrentan niñas, niños y adolescentes; situación que ha sido documentada en los 18 informes temáticos presentados por más de 300 organizaciones y redes estatales, nacionales e internacionales de la sociedad civil, agrupadas en el Colectivo EPUMx, para el Cuarto Examen Periódico Universal (EPU) de México ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y donde se incluye un diagnóstico sobre la situación de las infancias y adolescencias en el país. La revisión del cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano —a partir de su ratificación a la Convención de los Derechos del Niño y como parte de su propio ordenamiento constitucional y de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes— también encontró su momento este año y dará rutas de recomendaciones y claridad en el 2024. De igual

forma, el aniversario 75 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos deberá ser un faro de acción y de reconocimiento sobre los derechos que aún no constituyen una realidad en la vida de nuestra niñez y adolescencia. Desde **REDIM** queremos recordar la importancia de reconocer y acatar las recomendaciones de derechos humanos de Comisiones o Procuradurías en nuestro país, como parte de los instrumentos de reparación y resarcimiento de las violaciones a los derechos humanos contra niños, niñas y adolescentes.

Por ello, como parte del trabajo de incidencia pública que desde la sociedad civil continuamos haciendo para la promoción y defensa de los derechos de las infancias y adolescencias en el país, presentamos nuestro **Balance Anual REDIM**; una mirada que muestra cómo se desarrollaron los derechos de niñas, niños y adolescentes en México durante 2023.

# 1. Contexto general



## 1.1 Militarización de la seguridad pública

**La militarización avanza en el control de la estrategia de seguridad pública, en el aumento del presupuesto y en la gestión y administración de infraestructuras estratégicas del Estado mexicano.**

Históricamente, en México el uso de las Fuerzas Armadas en las tareas de seguridad pública ha significado un aumento desproporcionado de la violencia, que se ha traducido en más violaciones graves a los derechos humanos y en un incremento de la impunidad y la corrupción. Este escenario ha tenido importantes implicaciones para los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente para la **#NiñezMigrante**; la **niñez indígena** y para niñas, niños y adolescentes, **víctimas del desplazamiento forzado**, la **violencia armada y delincuencia** y las **detenciones arbitrarias**.

La presencia y despliegue de la Guardia Nacional en las fronteras del país, como medida de contención de la migración que huye del hambre, la violencia y la represión, está profundizando la militarización en México que se ha intensificado también en varias regiones, principalmente en el contexto de la lucha contra grupos delincuenciales. Esta militarización se manifiesta en operativos conjuntos con las fuerzas de seguridad, el despliegue en tareas policiales y la participación activa del ejército en áreas de seguridad interna. Como resultado, **la militarización aumentó la vulnerabilidad en entornos donde los enfrentamientos son frecuentes y en los que infancias y adolescencias son afectadas en su bienestar y seguridad.**

Un ejemplo de esta situación se pudo detectar en 2023 con la llegada de las Fuerzas Armadas a la Región Frontera de Chiapas afectada por la violencia, los desplazamientos internos y el reclutamiento forzado que se dieron como consecuencia de los enfrentamientos entre grupos antagónicos de la delincuencia organizada. Además de tardía, la presencia militar en estos contextos fue, y sigue siendo, la única forma de protección a la población sin más estrategias para revertir el control de los territorios por parte de los grupos delincuenciales. Ello ha significado un ambiente con un alto grado de incertidumbre, miedo, preocupación e inseguridad que revictimiza a la población.

Igualmente, llamamos la atención sobre los riesgos que puede provocar la constante exposición de la presencia militar en la niñez, con la que se busca normalizar la cultura de la violencia y la percepción que pueden hacerse las infancias sobre el uso de las armas, incluso mediante el acceso a juguetes con características bélicas y con la que pueden replicar la realidad que observan; una notable contradicción a lo que debería ser la construcción de una cultura de paz, promovida desde las autoridades y que debería ser el norte que rija a un país con la grave situación de derechos humanos y de violencia que caracteriza a México.

Hoy, la militarización se extiende a más ámbitos del país y avanza no sólo hacia el control de la estrategia de seguridad pública. También lo está haciendo sobre la gestión y administración de infraestructuras estratégicas del Estado mexicano, que ahora pasan a manos de comandos militares. A su vez, se ha ampliado notablemente la capacidad de recursos financieros y de mayor presupuesto para las Fuerzas Armadas. Como ejemplo, **se puede observar que entre 2023 y 2024 el presupuesto asignado a la Defensa Nacional en México tuvo un incremento de 131.8%. al pasar de \$111,911,638,277 a \$259,433,804,766 pesos.** De esta manera, el ramo de la **Defensa Nacional pasó de representar 1.23% del Presupuesto de Egresos de la Federación a 2.86% entre los mismos años.**

Al comparar la situación con los **recursos que asignó el Estado mexicano para la atención de niños, niñas y adolescentes**, se evidencia que en el mismo periodo el presupuesto asignado al Anexo 18 **“Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes” tuvo un incremento porcentual 15 veces inferior al registrado para la Defensa Nacional (de 8.7%). Éste pasó de \$899,521,864,435 en 2023 a \$979,246,300,612 en 2024.** De hecho, la cantidad total por la que aumentó el presupuesto asignado a la niñez y adolescencia **entre 2023 y 2024, representó casi la mitad del monto por el que aumentó el presupuesto asignado a la Defensa Nacional en los mismos años (\$79,724,436,177 y \$147,522,166,489, respectivamente).** De modo que el presupuesto para la atención de las infancias y adolescencias en México pasó de representar 10.84% del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2023 a sólo 10.8% del presupuesto de 2024.

Esto es otra clara señal de la escalada de la militarización en el país, que obliga a cuestionar el compromiso del Estado mexicano con el desarrollo y la protección integral de la infancia y adolescencia, ante lo que ha sido una asignación significativamente mayor de recursos a la Defensa Nacional, con un aumento del 131.8%; marcando así, una amplia brecha que evidencia, de manera negativa, las prioridades de atención, en materia de recursos, del Estado mexicano para niñas, niños y adolescentes en 2024.



En 2023, niñas, niños y adolescentes fueron víctimas de asesinatos, secuestros, reclutamiento, desapariciones y otras graves violaciones a sus derechos humanos en México. En **REDIM** observamos, con pavor, múltiples vulneraciones en contra de la niñez y adolescencia, cometidas de manera recurrentes y casi normalizadas; derivada de la violencia armada, la expansión de actividades delictivas y transnacionales y las disputas entre grupos delincuenciales en el contexto de una crisis de derechos humanos de la que seguimos advirtiendo, se agrava para un país que parece naturalizar a diario, las noticias sobre masacres y balaceras; aún cuando esto socava, sin lugar a dudas, las garantías a los derechos humanos y a una vida libre de violencias que niñas, niños y adolescentes deben tener. Es un principio que, sin duda, debió prevalecer para los siete adolescentes y jóvenes secuestrados, desaparecidos, torturados y asesinados en Zacatecas, en el centro del país, en septiembre de 2023.

Éstas violaciones forman parte de una trágica lista de masacres y muertes violentas que caracterizaron al 2023, en México, entre ellas algunas por presunto ajustes de cuentas, luchas por el control de territorios u otros motivos y cuya violencia se cobró la vida de infancias, adolescencias y jóvenes, tal como ocurrió con éstos siete adolescentes entre 14 y los 18 años de edad, de los cuales sólo uno sobrevivió. Los jóvenes fueron secuestrados en el rancho “El Potrerito” de la comunidad de Malpaso; posteriormente, fueron desaparecidos y luego encontrados sin vida. De acuerdo con la Fiscalía de Zacatecas, otros dos adolescentes (de 15 y 16 años de edad), y originarios de Durango, fueron detenidos (con todo un arsenal de armas) por estar presuntamente vinculados con el grupo armado que secuestró a las víctimas. El crimen revela, a su vez, la práctica del fenómeno de reclutamiento de niñez y adolescencias para actividades delictivas en el país.

Otro de los muchos casos que consternaron a la sociedad mexicana en 2023 y que evidencia la impunidad que impacta a la infancias y adolescencias en México fue el homicidio contra una niña de tres años de edad, en octubre de 2023, cuya imagen se había hecho viral en redes sociales por ser fanática de un artista de corridos tumbados. Daleyni Jakeline perdió la vida cuando caminaba con sus abuelos. La familia fue sorprendida durante un ataque armado contra civiles por parte de grupos delincuenciales en las calles de Teocaltiche, en la colonia Nacayote, una zona limítrofe entre Jalisco y Zacatecas.

El brazo largo de la impunidad en México que toca profundamente al aparato institucional, ha afectado también a las infancias y adolescencias familiares de los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, quienes han sido igualmente víctimas de la opacidad y manipulación de información sobre la implicación del Ejército y de la Marina para el esclarecimiento del caso y que demandan la voluntad del Estado mexicano para el acceso a la verdad y a la justicia. Reiteramos nuestra solidaridad y reconocimiento a ésta niñez y adolescencia, integrantes de las familias de los 43 estudiantes que permanecen desaparecidos, tras nueve años de lucha para conocer su paradero.



Crédito: @GIEIAYOTZINAPA



### 1.3 Situación de los SIPINNA

**En abril de 2023, organizaciones de la sociedad civil advirtieron que dismantlar al SIPINNA para llevarlo al DIF “sería matar” los avances y políticas que México ha hecho en derechos de la niñez y adolescencia.**

2023 fue también un año en el que niñas, niños y adolescentes estuvieron en riesgo que sufrir un retroceso en materia de la garantía a los derechos de las infancias en México, incumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su Artículo 4º establece: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos”.

Ésta situación se hizo evidente con la intención pública del Ejecutivo Federal de dismantlar el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a través de la desarticulación de su capacidad y traslado de sus funciones al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante un Decreto Presidencial y otra iniciativa de reforma emanada del entonces Secretario de Gobernación, cuyo contenido altera la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

El proyecto de decreto fue presentado bajo el argumento de que se duplican funciones con otros organismos como el DIF, por lo que fusionarlo permitiría un ahorro presupuestal, mediante la modificación de la estructura y posición actual del SIPINNA como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), para trasladarlo y convertirlo en una unidad administrativa del DIF Nacional, una institución de carácter asistencial que care-

ce de las capacidades estructurales, operativas y técnicas para coordinar la gran política de Estado, en materia de niñez. Desde **REDIM** reiteramos que El DIF no tiene facultades para coordinar a otras secretarías, a diferencia del SIPINNA en su actual posición, cuya misión se centra en proteger y garantizar los derechos de la niñez, a través de la creación de políticas públicas y la armonización de las leyes a nivel nacional; de allí incluso la importancia del porqué se ubica en un órgano de Gobernanza como es la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y de que la persona encargada de presidirlo es el propio Presidente de la República. En esencia, el SIPINNA es el organismo responsable de articular y coordinar estrategias y políticas públicas para proteger, respetar y garantizar integralmente los derechos de niñas, niños y adolescentes en México.

No obstante, la propuesta de desmantelarlo fue publicada en la Gaceta Parlamentaria en 2023 e intentó pasar ante la Cámara de Diputados durante la discusión para eliminar o fusionar otras 17 instituciones del Estado. Por el momento, aunque la iniciativa no ha sido aprobada, los riesgos de que los SIPINNA puedan desaparecer están latentes; aun cuando esto contradice el principio de progresividad y en cumplimiento con la Convención de los Derechos del Niño y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que permitió la creación del propio Sistema de protección.

Es necesario destacar que desmantelar al SIPINNA no representa ningún ahorro en el presupuesto de la nación, pues el monto asignado para su funcionamiento como coordinador de la política nacional de los derechos de la niñez y adolescencia, es de aproximadamente 77 millones de pesos al año; mientras el DIF, quien tiene como función prestar servicios para la atención y cuidado de niñas y niños en situación de vulnerabilidad es de 5,078 millones de pesos al año, lo que equivale a 66 veces más que lo establecido para SIPINNA.

La desatención a los SIPINNA había dejado, ya en 2022, que sólo 31.3% de los Sistemas estatales que responde al mandato de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) cuenten con un Programa de Protección Integral vigente y publicado; mientras que 71.9% no cumplió con el número de sesiones ordinarias establecidas en sus leyes estatales; 53.1% no cuentan con Sistema de Información; 62.5% no contaban con la representación de OSC y sólo 12.5% cuentan con la figura de red o consejo consultivo integrado por niñas, niños y adolescentes. Además, de que el Presidente del SIPINNA, y primer mandatario del país, no ha encabezado desde el comienzo de su gestión la presidencia del organismo.

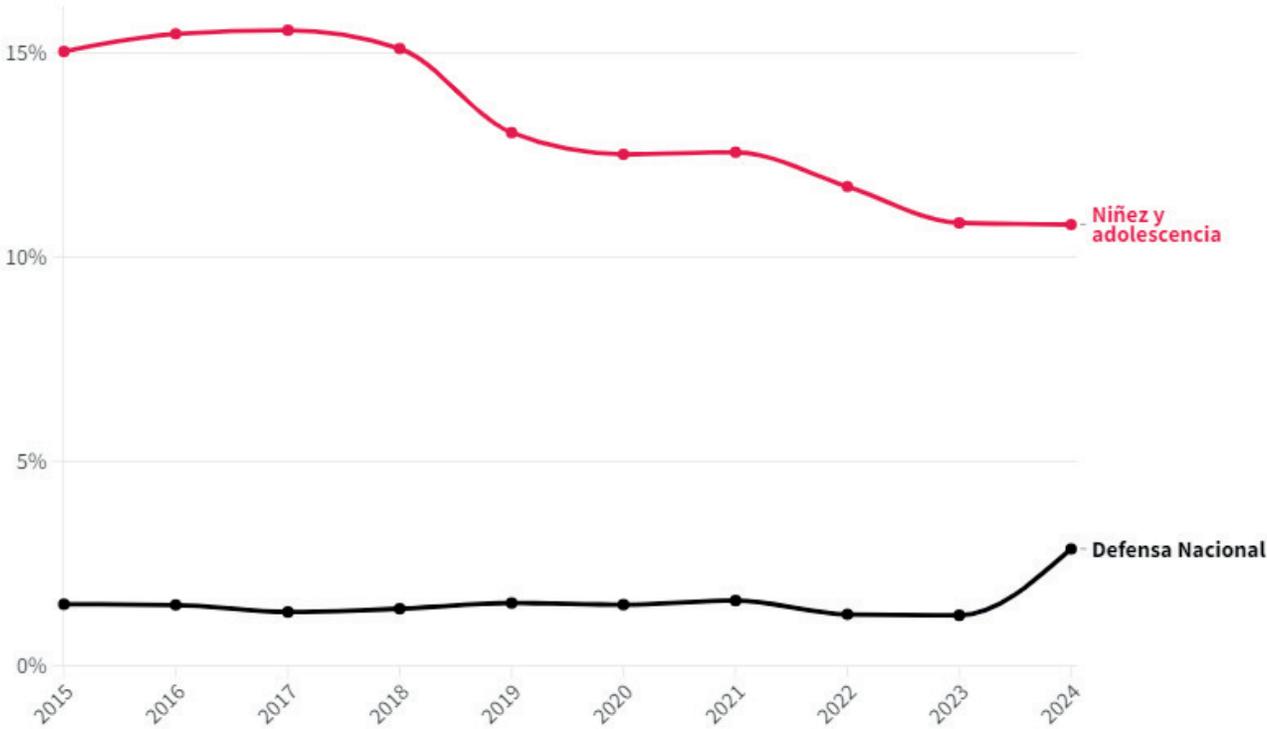
## 1.4 Presupuesto para las infancias



Para el año 2024 fueron asignados 979.2 mil millones de pesos destinados a la niñez y adolescencia en México. El monto representa 10.8% del total del Presupuesto de Egresos de la Federación, una cifra menor al porcentaje asignado en 2023 (10.84%) y considerablemente inferior al porcentaje observado en 2015 (15.04%). Los incrementos reales o nominales simplemente se explican como balance ante la inflación (4%) y por los incrementos en el presupuesto general; pero no quieren decir una apuesta verdadera por la niñez desde los recursos públicos. El Estado deberá enfrentar sus compromisos hacia la niñez en 2024 con capacidades limitadas.

Esta decisión contrasta con la asignación de recursos a instancias como las Fuerzas Armadas, reduciendo las capacidades financieras para abordar, de manera efectiva, las políticas necesarias para garantizar derechos de la población infantil y adolescente y contraviniendo el principio de prioridad hacia esta población.

### Comparativo de Porcentaje de Presupuesto en la Infancia y Adolescencia y la Defensa Nacional en relación al Presupuesto total en México (2015-2024)



Fuente: SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación 2015-2024.

## 2. Derecho a la no-discriminación



La discriminación contra niños, niñas y adolescentes representa otra violación a los derechos establecidos en el artículo 2 de la Convención del Niño y en la propia constitución mexicana. Esta discriminación sucede por cuestión de edad y entra en intersección con otros motivos, según el origen y/o las características de niñas, niños y adolescentes. El **27.3% de las personas de 12 a 17 años de edad en México declararon haber sido discriminadas en los últimos 12 meses. Este porcentaje era notablemente mayor entre las mujeres (31.5%) que entre los hombres (23.2%)**, lo que revela una grave violación a este derecho fundamental, mucho más cuando se trata de mujeres, niñas y adolescentes, quienes son víctimas de prejuicios culturales y estereotipos patriarcales y violentos que siguen permeando la vida de las mujeres; sobre todo si se toma en cuenta que 49.3% de la población entre 0 y 17 años de edad en el país eran niñas y mujeres adolescentes (18.9 millones en 2020, según datos del Censo del INEGI).

Desde **REDIM** reiteramos nuestro llamado al Estado mexicano para atender el permanente rezago en el acceso a los derechos en la población infantil y adolescente indígena y afrodescendiente, LGBTTTIQ, con discapacidad o en situación de calle que siguen sufriendo invisibilización y discriminación.

Un ejemplo lo encontramos en la Medición de la Pobreza realizada entre 2016-2022 donde

se revela que **82.3% de la población indígena de 3 a 17 años de edad en México vivía en situación de pobreza en 2022**. Se trata de una población de 1.3 millones de niñas, niños y adolescentes indígenas en el país. En contraste, el porcentaje de la población no indígena del mismo rango de edad que era pobre fue 43.7%, una cifra 38.5 puntos inferior. Sin embargo, vale resaltar que entre 2020 y 2022 la pobreza en la población indígena de 3 a 17 años de edad del país disminuyó de 90.2% a 82.3% (con un decremento de 8.8%). Lo que puede ser interpretado como una buena noticia requiere también apuntar que las cifras continúan mostrando una alta incidencia de pobreza y una evidente discriminación estructural en la población indígena, en especial en el acceso a sus derechos fundamentales.

En la misma línea, los datos sobre el matrimonio o unión de mujeres afrodescendientes adolescentes también alertan sobre este rezago en derechos; éstos nos dejan ver que **una (1) de cada 23 mujeres afrodescendientes de 12 a 17 años de edad en México vivían casadas o unidas en 2020**, una cantidad que se traduce en 5 mil mujeres adolescentes afrodescendientes. Durante 2020, el porcentaje de mujeres afrodescendientes que se encontraban casadas o unidas entre los 12 y 17 años de edad en el país (4.4%) era poco más de medio punto mayor al de la población femenina total en el mismo rango de edad (3.7%).

En el caso de las infancias y adolescencias LGBTTTIQ, se ha podido identificar de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género WEB (ENDISEG WEB) 2022 del INEGI, que la población asciende a 5 millones de personas entre 15 años de edad y más en México (para 2021); lo que muestra que 5.1 % de la población en ese rango de edad se identificaba como persona lesbiana, gay, bisexual, trans o intersexual, entre otras orientaciones sexuales e identidades de género. Igualmente, vale resaltar que entre la población adolescente de 15 a 19 años de edad se observaba el mayor porcentaje de población LGBTI+, pues una de cada seis personas en este rango de edad (15.6%) en el país se identificaba como parte de la población LGBTI+ durante 2021. Los datos revelan una presencia significativa de esta población, lo que nos obliga a pensar en los desafíos y atención que se les deben brindar para prevenir su discriminación.

Se sabe también que **6.8% de la población de 0 a 17 años de edad en México tenía alguna discapacidad en 2020**; esto correspondía a 2.6 millones de niñas, niños y adolescentes. Los tres estados con mayor cantidad de población infantil y adolescente con discapacidad durante 2020 eran Estado de México, Veracruz y Ciudad de México.

En total, **3.8 millones de personas adolescentes en México comunicaron haber sido discriminadas en 2022**. Es un escenario en el que las autoridades tienen la responsabilidad de revisar qué está sucediendo con la garantía a sus derechos, incluyendo el derecho a no ser discriminados. Esto implica la implementación de políticas y programas específicos para

abordar estas desigualdades y garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes gocen plenamente de sus derechos, independientemente de su origen, género, orientación sexual o discapacidad. Además, es esencial fomentar la conciencia y la educación en entornos escolares para reducir los prejuicios y crear una sociedad más incluyente, libre de discriminación.

## 3. Derechos y libertades civiles

### 3.1 Infancias en su derecho a la participación



La Convención de los Derechos del Niño destaca el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes a expresar sus opiniones en todos los asuntos que les afectan (Artículo 12). Por ello, la participación activa de los niños y adolescentes en la identificación y solución de problemas forma parte de la garantía a sus derechos. Parte de hacer valer este mandato se puede ver en los **datos del INE que indican que 6,976,839 de personas de 3 a 17 años de edad participaron en la Consulta Infantil y Juvenil 2021 en México durante 2021 (42.7% mujeres y 38.9% hombres)**, lo que representó un incremento con respecto a las 5,671,384 niñas, niños y adolescentes que participaron en la misma consulta en 2018.

Reconocemos como positivas estas iniciativas, pero es fundamental continuar con la promoción de espacios de participación para que niños, niñas y adolescentes dialoguen, conozcan sus derechos y expresen sus necesidades y preocupaciones sobre los temas que les afectan; darles voz les permite contribuir con la creación de mecanismos propios de protección, pues la participación activa les brinda además, la oportunidad de actuar en materia de prevención, ya que puede hacer que las infancias y adolescencias estén mejor equipadas para reconocer y denunciar situaciones de abuso o explotación.

## 3.2 Derecho a la privacidad. Uso de la niñez y adolescencia para fines políticos



**Partidos políticos usan y explotan imagen de infancias y adolescencias al exponerlas en redes sociales, lo que atenta contra su derecho a la privacidad e identidad, en detrimento del interés superior de la niñez.**

En **REDIM** denunciamos y reiteramos nuestro rechazo y condena a la exposición de imágenes de la niñez y adolescencia que exagera su condición de víctimas o su vulnerabilidad, más cuando se usa con fines políticos o mediáticos.

En 2023, incluso a pocos días de finalizar el año, **podimos constatar la permanente violación al interés superior de la niñez, establecido en la constitución mexicana, mediante el uso y explotación indebida de imágenes de infancias, por parte de personas servidoras públicas que ejercen cargos públicos y en partidos políticos.** Ésta práctica violenta el interés superior de la niñez contemplado en la Convención sobre los Derechos del Niño y atenta, no sólo contra su derecho a la privacidad y el respeto a su dignidad, sino que contribuye a la discriminación y revictimización que puedan sufrir.

Desde **REDIM** instamos a las autoridades, en todas sus formas de Gobierno, a establecer y respetar las normativas y lineamientos que protegen del uso indebido de imágenes de ni-

ñez con fines políticos. Recordamos que las personas servidoras públicas tienen el deber de protegerles y abstenerse de hacer pública su imagen, de conformidad con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que prohíbe en sus artículos 68 y 80 la difusión de imágenes de niñez.

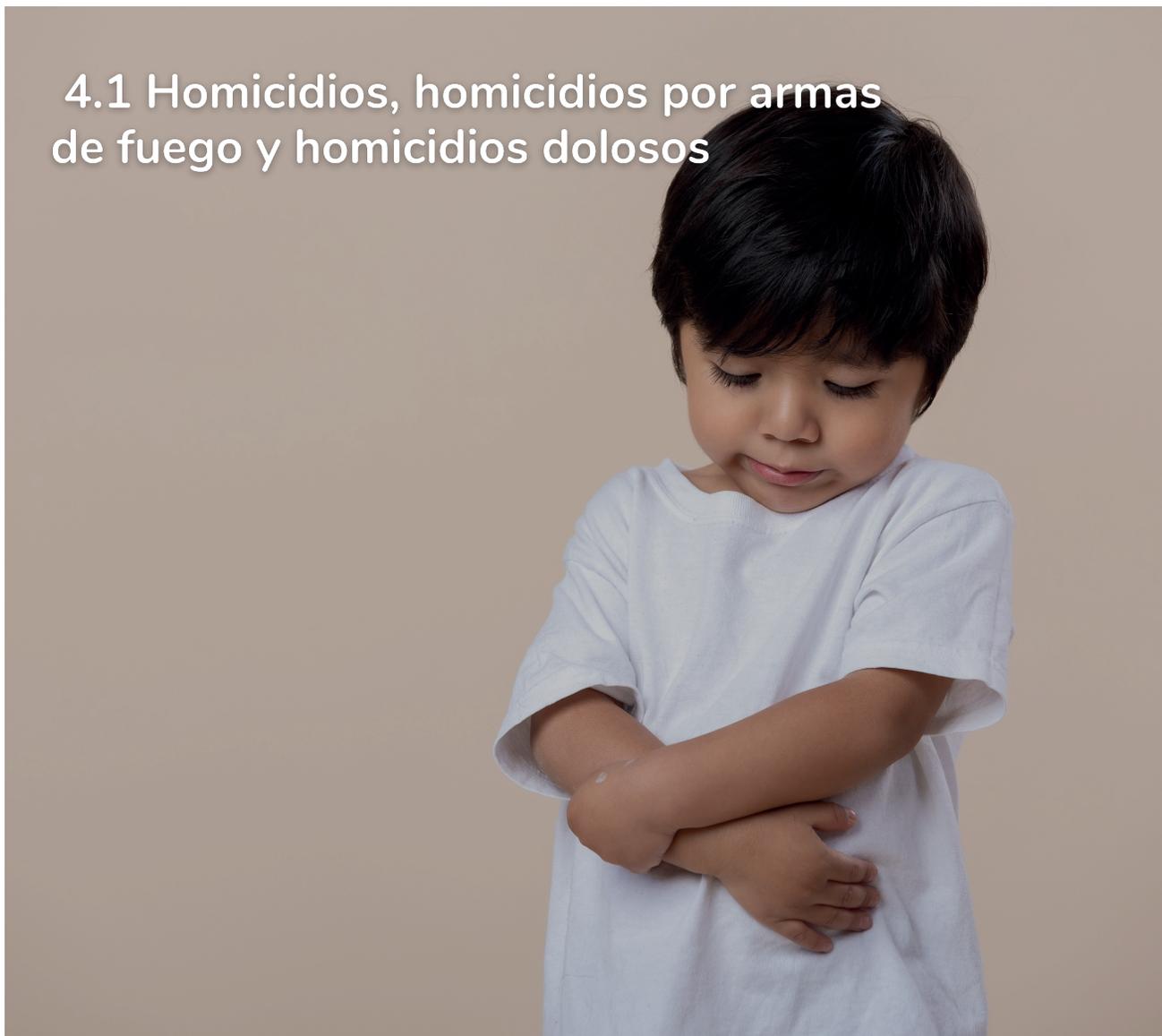


## 4. Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo

En México, se hace cada vez más cuesta arriba crear condiciones que favorezcan el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, bajo un enfoque de derechos y género. 2023 fue un año en el que el Estado mexicano y la propia sociedad incumplieron con el reconocimiento al derecho a una vida libre de violencias y con oportunidades para niños, niñas y adolescentes. A ellos agregamos nuestra preocupación por el aumento de la crueldad y poca valoración que se le da a la vida de niños, niñas y adolescentes en nuestro país. **El asesinato de dos niños: uno de once años y otro seis, junto a su padrastro, durante un ataque armado contra una vivienda, ubicada en San Francisco del Rincón, el domingo 17 de septiembre, en Guanajuato, fue una de las muchas tragedias que se dieron, de manera indiscriminada, contra las infancias en el último año.**

Un ejemplo de esta situación lo ofrecen las cifras de homicidios; homicidios por armas de fuego y homicidios dolosos que detallamos a continuación.

## 4.1 Homicidios, homicidios por armas de fuego y homicidios dolosos



En 2023, las niñas, niños y adolescentes fueron víctimas —nuevamente— de múltiples formas de violencia que quebrantaron sus derechos humanos y la garantía de vivir una vida digna y sin violencias. En el caso de México, los datos de Incidencia Delictiva del Fuero Común registrados hasta noviembre de 2023 revelan que **2,095 personas titulares de derechos en edades entre 0 y 17 años de edad —como deben ser reconocidas nuestras infancias y adolescencias— fueron asesinadas de enero a noviembre de 2023. La cifra de homicidios evidencia la violencia que sufrieron 490 mujeres y 1,605 hombres.** Los tres estados con mayor cantidad de homicidios de niñez y adolescencia durante 2023 fueron Michoacán, Guanajuato y Jalisco; mientras que en Campeche, Nayarit y Tabasco se observaron los mayores aumentos en la cantidad de víctimas de homicidio entre 0 y 17 años entre 2022 y 2023 durante los meses de enero a noviembre.

La tarde del domingo 20 de agosto de 2023, Diana Paola, de 10 años de edad, salió a la calle en la colonia Linda Vista del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para jugar con sus hermanas y recoger algunas botellas con las que ayudaba a su mamá. La familia vivía en una humilde casa hecha de algunas tablas y láminas. Ese día, un grupo de hombres armados llegaron a una casa para asesinar a un hombre que se encontraba de visita en la zona. Diana pasaba cerca de lugar cuando una bala la alcanzó. Otra niña de tres años de edad, Sofía, también resultó herida en el ataque, aunque pudo sobrevivir. Diana recibió atención médica; sin embargo murió. La pequeña es una de las 611 personas entre 0 y 17 años de edad (99 mujeres y 512 hombres) que fueron víctimas de homicidios por armas de fuego entre enero y noviembre de 2023. Tampoco es casualidad que su muerte haya ocurrido en el estado de Guanajuato, la entidad encabeza la lista de los tres estados con mayor cantidad de homicidios por arma de fuego de niñez y adolescencia durante 2023. Le siguen Michoacán y el Estado de México. Además, en Querétaro, Coahuila y Sinaloa se observaron los mayores aumentos en la cantidad de víctimas de éste tipo homicidio en niñas, niños y adolescentes, entre 2022 y 2023, también durante los meses de enero a noviembre de 2023.

**En cuanto los homicidios dolosos, 815 personas entre 0 y 17 años de edad (129 mujeres y 686 hombres) murieron de enero a noviembre de 2023 en México;** esto representó una disminución de 20.4% con respecto a los 1,024 homicidios dolosos de niñas, niños y adolescentes registrados en el mismo periodo de 2022. Los tres estados con mayor cantidad de homicidios dolosos hacia la niñez y adolescencia durante 2023 fueron Guanajuato, Estado de México y Chihuahua. En Yucatán, Querétaro y Campeche se observaron también los mayores aumentos en la cantidad de víctimas de homicidios dolosos entre 0 y 17 años entre 2022 y 2023 (durante los meses de enero a noviembre), según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

La situación evidencia una grave crisis de seguridad para la infancia y adolescencia en el país. Es urgente que el Estado mexicano evalúe sus estrategias en materia de seguridad y que éstas tomen en cuenta el principio constitucional de priorizar el interés superior de la niñez para cumplir con su deber de proteger y garantizar los derechos fundamentales de esta población, en condiciones cada vez más vulnerables.

## 4.2 Infancias y adolescencias desaparecidas



El 14 de diciembre de 2023, la Secretaría de Gobernación publicó los resultados de la Estrategia Nacional de Búsqueda Generalizada, donde se aseguró que existían 110,954 registros de desaparición en el país, de los cuales 15% correspondían a personas localizadas, 16% a personas ubicadas, 56% a registros “sin datos suficientes para identificar o sin indicios para la búsqueda” y únicamente 11% (12,377 personas) a confirmaciones de desaparición.

Lo presentado no incluía una base de datos abiertos para realizar una revisión independiente en la que se pudiera desagregar la información por edad, por ejemplo. Por ello, no ha sido posible determinar qué implicaciones tendrían estos resultados en los registros de las desapariciones de la población infantil y adolescente del país.

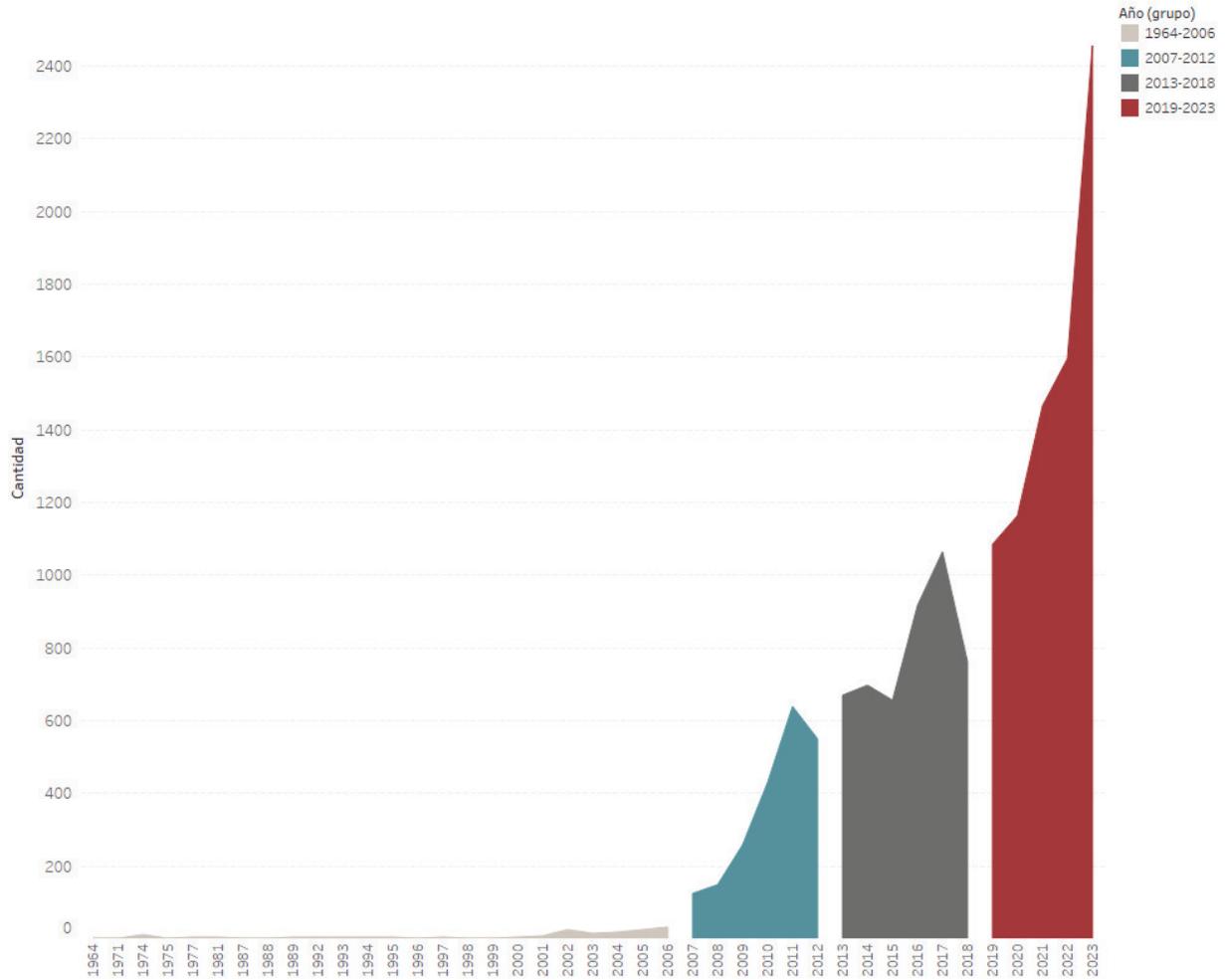
Sin embargo, el Estado mexicano facilitó una Versión Pública Especial para consulta del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO) al 14 de diciembre de 2023, en la que se aclaraba que esta versión no abarcaba el registro completo, el cual podría ser consultado en la Versión pública integral del RNPДNO, en cuyo

portal se encontró la siguiente información en torno a las desapariciones de niñez y adolescencia en México durante la misma fecha:

- Desde que se tiene registro, 98,980 personas de 0 a 17 años de edad han sido reportadas como desaparecidas, no localizadas o posteriormente localizadas en México (hasta el 14 de diciembre de 2023).
- De éstas, 17,079 (el 17.2%) continúan desaparecidas o no localizadas, siendo 9,137 mujeres y 7,873 hombres.
- Las restantes 81,901 personas de 0 a 17 años de edad fueron localizadas, aunque el 1% de estas desapariciones (891 casos) correspondieron a niñas, niños y adolescentes halladas sin vida.

El año 2023 cerró con las preocupantes controversias sobre el registro y análisis de los datos de éste Registro Nacional. Cabe recordar que el mismo surgió a partir de la Ley General en materia de desaparición forzada y que ha representado sin duda imperfecciones, pero también un acto de apertura ante la problemática y un intento de transparencia. La renuncia de la Comisionada Nacional de Búsqueda en agosto, seguida de los esfuerzos por “actualizar”, reorganizar y reducir los datos de este registro a través, más de cambios metodológicos que de investigaciones y localizaciones de personas, dejan un preocupante escenario para 2024. Nos sumamos al llamado de familiares y colectivos que en su pronunciamiento del 14 de diciembre señalaron que esta acción “representa la ausencia de máxima protección, se criminaliza a las víctimas, se discrimina y se hace una victimización secundaria al descalificar la lucha de las familias con juicios de valor infundados”, así como al recordatorio al Estado mexicano de su deber de investigar, a través de las fiscalías general y de las entidades, todos los datos suficientes e indicios, para buscar, identificar y encontrar a nuestros seres queridos desaparecidos”.

Personas de 0 a 17 años desaparecidas en México por sexenio



Suma de Cantidad para cada Año. El color muestra detalles acerca de Año (grupo). Los datos se filtran en Categoría, Sexo, Edad, Condición y Estado. El filtro Categoría conserva Año. El filtro Sexo conserva Hombre, Indeterminada y Mujer. El filtro Edad conserva 0 a 17 años. El filtro Condición conserva Desaparecidas y no localizadas. El filtro Estado conserva 34 de 34 miembros. La vista se filtra en Año (grupo), lo que excluye Otros.

Fuente: SEGOB, RNPDO.

## Inconsistencias y desafíos

Hay que señalar también que en la sistematización de fichas de búsqueda publicadas por las propias fiscalías estatales, organizaciones de la sociedad civil han detectado subregistros en las cifras del RNPDO, tal como ha ocurrido en el estado de Chiapas, donde del 2021 al 2022 se denunció la desaparición de 1,171 niñas, niños y adolescentes, mientras que se denunciaron un promedio de 45 desapariciones por mes, siendo las niñas y adolescentes mujeres el grupo más afectado.

El Estado mexicano tiene también el deber de visibilizar y resolver la desaparición de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana, tal como ha ocurrido con Sofía, una niña nicaragüense, de 3 años de edad, quien desapareció cuando al intentar cruzar junto a su madre el Río Bravo, en Piedras Negras, Coahuila, la corriente del río las separó

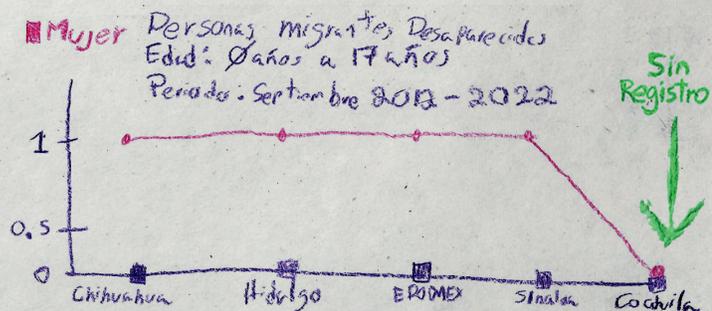
### #UnAñoBuscandoASofi: “Era la luz de la casa”

Sofía Caballero Huete, Sofi como le dicen de cariño, lloraba cada vez que recordaba a su padre, quien migró a Estados Unidos desde Nicaragua para darle una vida mejor a su familia. “Le decía a la luna que le trajera a su papá”, expresa doña Elia, su abuela paterna, quien la describe como una niña alegre y muy sociable.

– “Era la luz de la casa”.

La desaparición de Sofía no se encuentra en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

¿Cuántos casos más de niñas, niños y adolescentes migrantes son invisibilizados por las autoridades?



Sofi cursaba el primer año de kínder cuando salió de su casa en Nicaragua, junto a su madre, Yaritza, el 10 de mayo de 2022. Siete días después desapareció y su mamá fue encontrada sin vida. Ambas habían intentado cruzar el Río Bravo, en Piedras Negras, Coahuila, pero el río las separó, el 17 de mayo de 2022.

Como mujer, niña y migrante, Sofi concentra tres de las principales vulnerabilidades que incrementan los riesgos y la urgencia de encontrarla. Por eso, el Comité contra la Desaparición Forzada (CED) de la ONU dirigió la Acción Urgente 1508/2022 al Estado mexicano para exigir su búsqueda inmediata y exhaustiva. Sin embargo, las organizaciones acompañantes del caso, denuncian que no se han cumplido las medidas y que no hay resultados en la investigación. Y aunque su caso fue denunciado ante la Fiscalía General del Estado de Coahuila (FGE) y la Fiscalía General de la República, la pequeña no existe en las estadísticas oficiales; ni en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDL) de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB). A más un año de su desaparición, las autoridades siguen sin rendir cuentas. Tampoco hay voluntad y atención para la búsqueda e investigación del paradero de la pequeña.

*Querida Sofi, donde quiera que estés, te seguimos buscando.*

#DóndeEstáSofi 🌸

## 4.3 Femicidios



Desde pequeña, Jimena Sarahí aprendió a vivir en diferentes casas y con diferentes familiares, quienes se turnaron por temporadas hacerse cargo de ella. Así que pasó de vivir con su madre por un tiempo, para luego hacerlo con una de sus tías y después con su abuela materna, en donde convivió con el esposo de ésta y con dos tíos más, Jesús Ángel y Manuel Yovani, en la colonia Jiménez Cantú del municipio de Ixtapaluca, en el Estado de México. Allí se convirtió en la pareja de su tío Jesús, de 23 años de edad.

Al llegar a sus 14 años, Jimena Sarahí ya era madre. Quince días después de haber tenido a su bebé fue asesinada cruelmente, tras recibir golpes y quemaduras en 48% de su cuerpo. El padre del niño, precisamente su tío Jesús Ángel, junto a su hermano, Manuel Jovani, y el esposo de su abuela, Braulio Jorge, fueron vinculados a proceso por estar presuntamente implicados en la muerte de la adolescente, ocurrida en noviembre de 2023. Los hombres simularon un accidente para encubrir el feminicidio.

El caso de Jimena es uno de **68 feminicidios de mujeres entre 0 y 17 años de edad que tuvieron lugar en México de enero a noviembre de 2023 y que conmocionaron a la opinión pública en 2023**; aunque la cifra representa una disminución con respecto a los 93 feminicidios de niñas o mujeres adolescentes que se registraron en el mismo periodo en 2022, la ocurrencia de los feminicidios de mujeres y de niñas y adolescentes, algunas sumergidas en contextos de violencia como los que padeció Jimena, siguen siendo avances pocos alentadores. Es alarmante comprobar la falta de garantías a una vida libre de violencias ante los niveles de crueldad, saña e intimidación que sufren las víctimas antes de perder la vida, pues lo vivido por Jimena no es un caso aislado.

Los números de Incidencia Delictiva del Fuero Común (a noviembre 2023) señalan que **los tres estados con mayor cantidad de feminicidios de niñas y mujeres adolescentes durante 2023 fueron Estado de México, Jalisco y Chiapas**, por lo que tampoco es casualidad que el feminicidio de Jimena haya ocurrido en esa entidad. Mientras que en Ciudad de México, Jalisco e Hidalgo se observaron también los mayores aumentos en la cantidad de víctimas de feminicidio entre 0 y 17 años de edad entre 2022 y 2023 (durante los meses de enero a noviembre).



## 5. Varias formas de violencia

## 5.1 Amenazas, Extorsiones y Secuestros

La situación de amenazas, extorsiones y secuestros a niños, niñas y adolescentes en México es crítica. Ante la falta de seguridad, la niñez y adolescencia también es víctima de éstos delitos, cuyas consecuencias van más allá del impacto físico. Éstas violaciones a sus derechos pueden causar daño psicológico y social. En el caso de los adolescentes, **6.2% de las personas entre 12 y 14 años de edad aseguran haber sido amenazadas con pegarles en su hogar en los últimos 12 meses (6% mujeres y 6.3% hombres).** La ENADIS confirma que el total de adolescentes afectados por esta situación fue 439 mil en 2022.

Por su parte, los datos de Incidencia Delictiva del Fuero Común advierten que 262 niñas, niños y adolescentes (101 mujeres y 161 hombres) fueron víctimas de extorsión en México de enero a noviembre de 2023, siendo Guanajuato, Estado de México y Nuevo León los tres estados con mayor cantidad de niñez y adolescencia víctima de éste delito durante 2023. Es importante resaltar que se observaron mayores aumentos en la cantidad de víctimas de extorsión de personas entre 0 y 17 años de edad en los estados de Quintana Roo, Tabasco y Guerrero (durante los meses de enero a noviembre) entre 2022 y 2023.

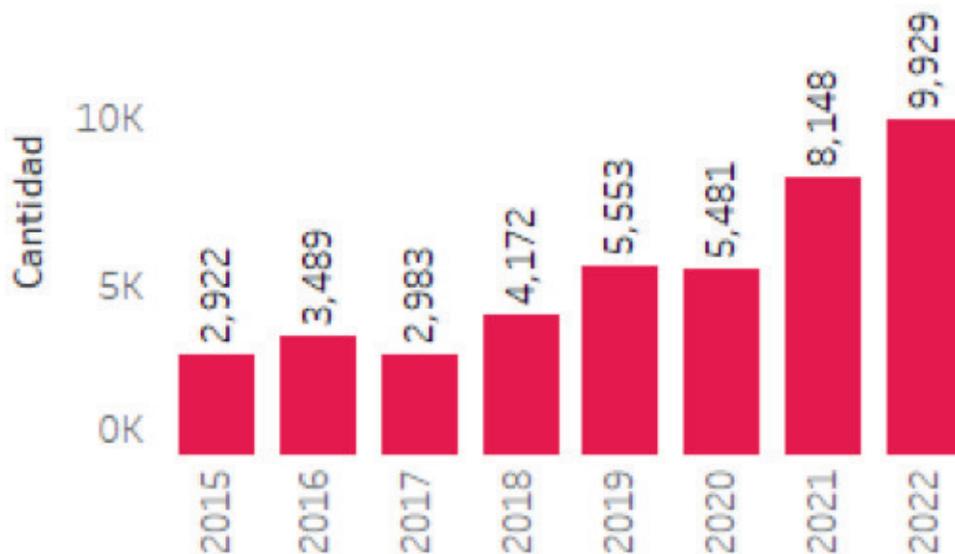
En REDIM vemos también con mucha preocupación el aumento en el número de secuestros de niños, niñas y adolescentes, respecto al número de casos reportados en 2022. **Al menos 81 personas entre 0 y 17 años de edad (30 mujeres y 51 hombres) fueron víctimas en México de enero a noviembre de 2023; a diferencia de los 50 casos registrados en el mismo periodo de 2022.** Los tres estados con mayor cantidad de niñez y adolescencia víctima de secuestro en 2023 fueron Ciudad de México, Chihuahua y Sonora; mientras que en Chihuahua, Sonora y Oaxaca se observaron los mayores aumentos en la cantidad de víctimas de secuestro de entre 0 y 17 años de edad entre 2022 y 2023 (durante los meses de enero a noviembre). Es imperativo coordinar la cooperación entre autoridades, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad para abordar este problema de manera integral.

## 5.2 Violencia sexual



Niñas y adolescentes mujeres son las principales víctimas de la violencia sexual, machista y adultista en México, que a menudo queda oculta porque los violentadores son parte de las familias o entornos cercanos y que sigue peligrosamente en aumento. **En 2022, 9,929 personas de 1 a 17 años de edad han sido atendidas en hospitales de México por este delito. 92.9% de éstos casos correspondían a mujeres.** Según datos de Salud, Lesiones y Causas de Violencia (2015-2022) **la incidencia de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en el país creció 21.9% entre 2021 y 2022; pasando de 8,148 a 9,929 casos.** El Estado de México, Veracruz y Chihuahua se convirtieron en los tres estados con mayor cantidad de niñez y adolescencia víctima en 2022; mientras que los mayores aumentos en la cantidad de víctimas de violencia sexual entre 1 y 17 años entre 2021 y 2022, se observaron en Aguascalientes, Ciudad de México y Oaxaca.

## Víctimas de Violencia sexual por año



Cantidad de personas de 1 a 17 años atendidas en hospitales de México por violencia sexual (2015-2022).  
Fuente: Salud, Registros de lesiones 2015-2022.

Aunque en México se ha dado importantes avances y logros en la prevención y respuesta a la explotación, el abuso y la violencia sexual de niñas, niños y adolescentes, el ordenamiento nacional carece de una legislación integral sobre grooming en línea y no hay una protección jurídica frente a acusaciones para infancias víctimas de trata que son forzadas a participar en actividades ilegales. Tampoco existe un organismo policial especializado dedicado especialmente a la violencia sexual contra la niñez y adolescencia. A pesar de que el Senado de México aprobó eliminar los plazos de prescripción para todos los casos de violencia sexual contra infancias en abril de 2021, en el Código Penal Federal sigue declarándose que el plazo de prescripción comienza una vez que la víctima cumple 18 años de edad o desde el momento en el que hay pruebas de la comisión del delito.

Es un tema que urge ser abordado en las políticas públicas del Estado, tomando en cuenta que México aún es el primer país del mundo en el índice de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Además, una de cada cuatro niñas, niños y adolescentes de 10 a 17

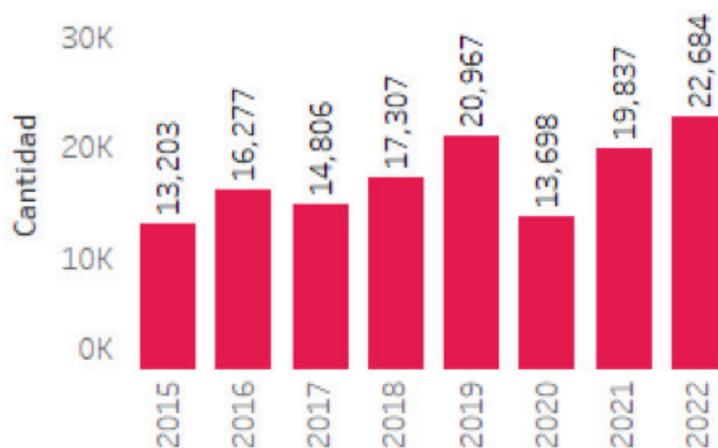
años de edad afirman estar expuestos a abuso sexual en su comunidad o el entorno en el que viven, según la Consulta Infantil y Juvenil 2021 aplicada por el Instituto Nacional Electoral.

### 5.3. Violencia física y Violencia familiar

Las mujeres niñas y adolescentes son también las principales víctimas de la violencia física y de la violencia familiar. **En 2022, 8,391 personas de 1 a 17 años de edad han sido atendidas en hospitales de México por violencia física; 51.9% de estos casos correspondían a mujeres.** La incidencia de violencia física contra niñas, niños y adolescentes en el país aumentó 17% entre 2021 y 2022 (de 7,169 a 8,391 casos). Los tres estados con mayor cantidad de niñez y adolescencia víctima de violencia física durante 2022 eran Estado de México, Guanajuato y Ciudad de México. En Oaxaca, Nayarit y Nuevo León se observaron los mayores aumentos en la cantidad de víctimas de violencia física de entre 1 y 17 años entre 2021 y 2022.

En cuanto a la violencia familiar, **22,684 personas de 1 a 17 años de edad se han atendido en hospitales de México, en 2022, por este delito; 88.9% de estos casos correspondían a mujeres.** La incidencia de violencia familiar contra niñas, niños y adolescentes en el país aumentó 14.4% entre 2021 y 2022 (de 19,837 a 22,684 casos). El Estado de México, Guanajuato y Veracruz destacan como los tres estados con mayor cantidad de niñez y adolescencia víctima de éste tipo de violencia en 2022. De igual modo. Preocupa que en Veracruz, Colima y Tabasco se observaron los mayores aumentos en la cantidad de víctimas de violencia familiar de entre 1 y 17 años de edad entre 2021 y 2022.

Víctimas de Violencia familiar por año



Cantidad de personas de 1 a 17 años atendidas en hospitales de México por violencia familiar (2015-2022). Fuente: Salud, Registros de lesiones 2015-2022.

## 5.4 Entidades más violentas para infancias y adolescencias

La crisis de inseguridad, impunidad, violencia armada y de derechos humanos que afecta a México se ha incrementado notablemente en **cinco entidades del país, donde se concentran las más graves violaciones a los derechos de la niñez y la adolescencia.**

1. La lista la encabeza el Estado de México, la entidad con la mayor población infantil y adolescente del país en 2020 para todos los rangos etarios: 0 a 4, 5 a 9, 10 a 14 y 15 a 17 años. También es la entidad con la mayor cantidad de feminicidios de niñas y mujeres adolescentes durante 2023 (SESNSP, 2023). Además fue la entidad con la mayor cantidad de:

- Víctimas de violencia familiar, sexual, física y abandono y negligencia contra la niñez y la adolescencia durante 2022 (Salud, 2023).
- Niñas y mujeres adolescentes que registraron un hijo durante 2022 (INEGI, 2023).
- Niñas, niños y adolescentes en riesgo de ser reclutadas o utilizadas por parte de agrupaciones delictivas durante 2020 (REDIM y ONC, 2021).
- Segunda entidad con mayor cantidad de homicidios dolosos, extorsión y trata de personas de niñez y adolescencia durante 2023 (SESNSP, 2023).
- Tercera entidad con mayor cantidad de homicidios con arma de fuego de niñez y adolescencia durante 2023 (SESNSP, 2023).

2. Le siguen Guanajuato, la séptima entidad con mayor población infantil y adolescente del país. Fue también la entidad con mayor cantidad de:

- Niñez y adolescencia víctima de homicidios dolosos, homicidios con arma de fuego y extorsión de niñez y adolescencia durante 2023 (SESNSP, 2023).
- Segunda entidad con mayor cantidad de homicidios de niñez y adolescencia durante 2023 (SESNSP, 2023) y
- También la seguridad entidad con mayor cantidad de víctimas de violencia familiar y física contra la niñez y la adolescencia durante 2022 (Salud, 2023).

3. En tercer lugar, destaca Michoacán, la novena entidad con mayor población infantil y adolescente del país. Además fue la entidad con mayor cantidad de:

- Niñez y adolescencia, víctima de homicidios durante 2023 (SESNSP, 2023).
- Segunda entidad con mayor cantidad de homicidios con arma de fuego de niñez y adolescencia durante 2023 (SESNSP, 2023) y
- Tercera entidad con mayor cantidad de mujeres adolescentes casadas o unidas, al igual que de madres adolescentes, durante 2020 (INEGI, 2021).

4. En el caso de Jalisco, ésta es la 2da entidad con mayor población infantil y adolescente del país. En 2023 fue la segunda entidad con mayor cantidad de:

- Niñas y mujeres adolescentes, víctimas de feminicidios en 2023 (SESNSP, 2023).
- Segunda entidad con mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes en riesgo de ser reclutadas o utilizadas por parte de agrupaciones delictivas durante 2020 (REDIM y ONC, 2021).
- Segunda entidad con mayor aumento de feminicidios de niñas y mujeres adolescentes entre enero y noviembre de 2022 y los mismos meses de 2023 (SESNSP, 2023).
- Asimismo, segunda entidad con mayor aumento víctimas de abandono y negligencia contra la niñez y la adolescencia entre 2021 y 2022 (Salud, 2023).
- Tercera entidad con mayor cantidad de homicidios de niñez y adolescencia durante 2023 (SESNSP, 2023).
- Igualmente, la tercera entidad con mayor cantidad de víctimas de abandono y negligencia contra la niñez y la adolescencia durante 2022 (Salud, 2023).
- Tercera entidad con mayor aumento en la cantidad de niñas y mujeres adolescentes que registraron un hijo entre 2021 y 2022 (INEGI, 2023).
- Tercera entidad con mayor aumento en la población infantil y adolescente que vivía en situación de trabajo infantil entre 2019 y 2022 (INEGI, 2023).

5. En quinto lugar, se encuentra Chihuahua, la 12va entidad con mayor población infantil y adolescente del país que fue también la entidad con mayor tasa de:

- Niñez y adolescencia que perdió la vida por suicidio en 2022 (INEGI, 2023).
- Aumento en la cantidad de secuestros de niñez y adolescencia durante 2023 (SESNSP, 2023).
- Segunda entidad con mayor cantidad de secuestros de niñez y adolescencia durante 2023 (SESNSP, 2023).
- Tercera entidad con mayor cantidad de homicidios dolosos de niñez y adolescencia durante 2023 (SESNSP, 2023).
- Tercera entidad con mayor cantidad de víctimas de violencia sexual contra la niñez y la adolescencia durante 2022 (Salud, 2023).

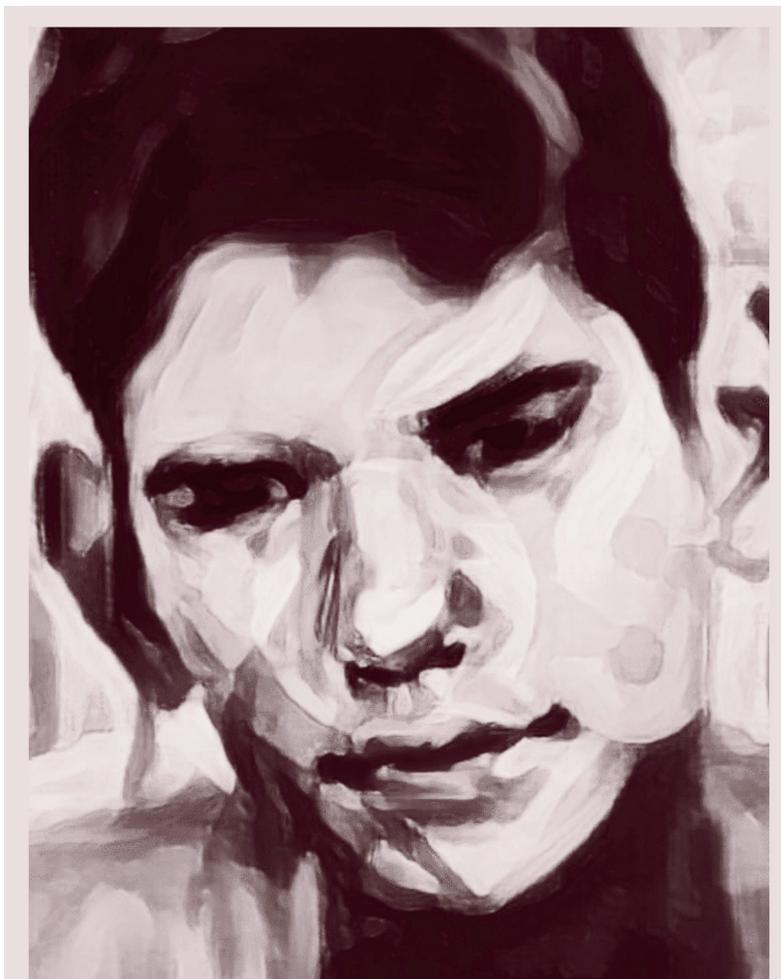
## 6. Modalidades alternativas de cuidado

### Niñez institucionalizada

En 2020, había 53,862 personas de 0 a 17 años de edad en México que eran usuarias de "alojamientos de asistencia social", de los cuales 47.7% mujeres y 52.3% hombres.

Los tres estados con la mayor cantidad de niñez y adolescencia que habitaba en albergues o instituciones eran Chiapas, Jalisco y Guerrero en 2020, según indican los datos del INEGI

### #JusticiaParaÁngel



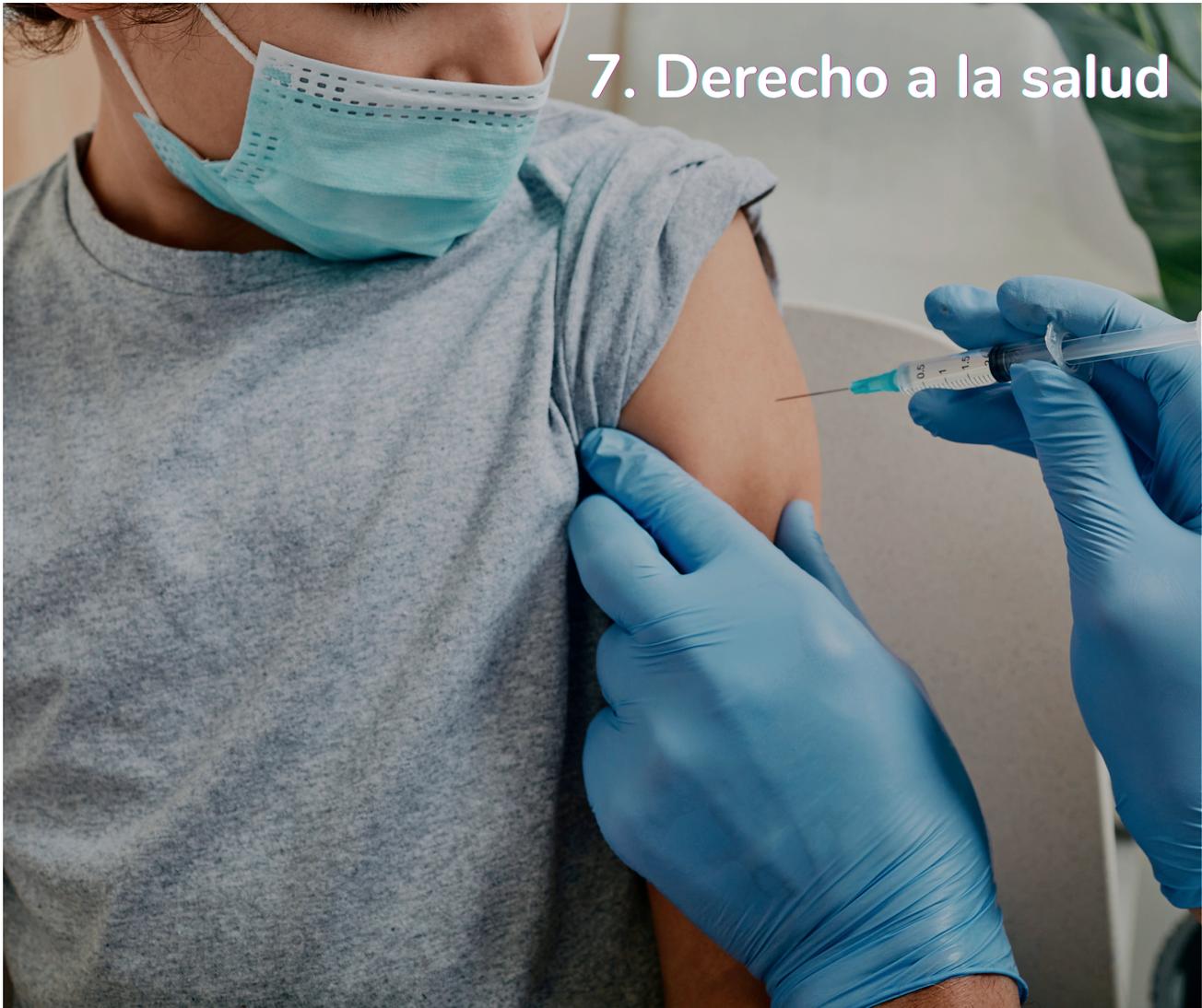
Uno de los rostros más visibles de esas 53,862 personas que se encontraban viviendo bajo la responsabilidad del Estado mexicano es el del **adolescente Ángel Manuel Moreno, de 14 años de edad, quien fue víctima de homicidio en las instalaciones de la Unidad Fabriles del DIF Nuevo León, institución de asistencia a cargo del Estado, en 2022.**

El homicidio de este adolescente que pasó toda su vida como niñez institucionalizada, es decir, bajo el resguardo de las autoridades del Estado, en 2023 tuvo un primer paso de acceso a la justicia con el avance de las investigaciones y la decisión de la Fiscalía de Nuevo León de vincular a proceso penal a dos exfuncionarios por el delito de homicidio y encubrimiento en contra del adolescente.

No obstante, al cierre de este balance en diciembre de 2023, organizaciones de la sociedad civil, defensoras de derechos humanos y de las infancias en México y Estados Unidos seguimos llamando al Poder Judicial a dirigir sus actuaciones bajo una perspectiva de derechos humanos y con enfoque de infancias, priorizando el mandato del 4to constitucional en el interés superior de la niñez, con estricto apego a la ley y a las evidencias presentadas por la Fiscalía, para hacerle justicia a Ángel, quien murió tras recibir golpes a manos de funcionarios del lugar y negarle también la asistencia médica debida por parte del titular del DIF Nuevo León, quien decidió cremar el cuerpo del adolescente para borrar evidencias.

Como parte del acceso a la justicia y reparación a las víctimas y del mandato que da la constitución y las leyes de México a las personas servidoras públicas en la materia, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL) emitió en mayo de 2023 la Recomendación 01VG/2023 al DIF de Nuevo León por violaciones graves a los derechos humanos en contra de Ángel Manuel Moreno. Sin embargo, persiste la negativa del DIF de esa entidad de aceptar dicha recomendación que se hizo con base al compromiso y reivindicación de los derechos de niños, niñas y adolescentes que habitan en el DIF Capullos y en memoria de Ángel Manuel Moreno.

Organizaciones de la sociedad civil reiteramos nuestro exhorto al Gobierno estatal de Nuevo León para que garantice, de manera efectiva y eficiente, el interés superior de la niñez a su cargo y dé un paso hacer justicia ante lo que ha sido calificado como un “crimen de Estado” por parte de la CEDHNL. **Mantener la negativa sólo traerá graves consecuencias para el Estado mexicano ante la justicia internacional en materia de niñez y adolescencia.**

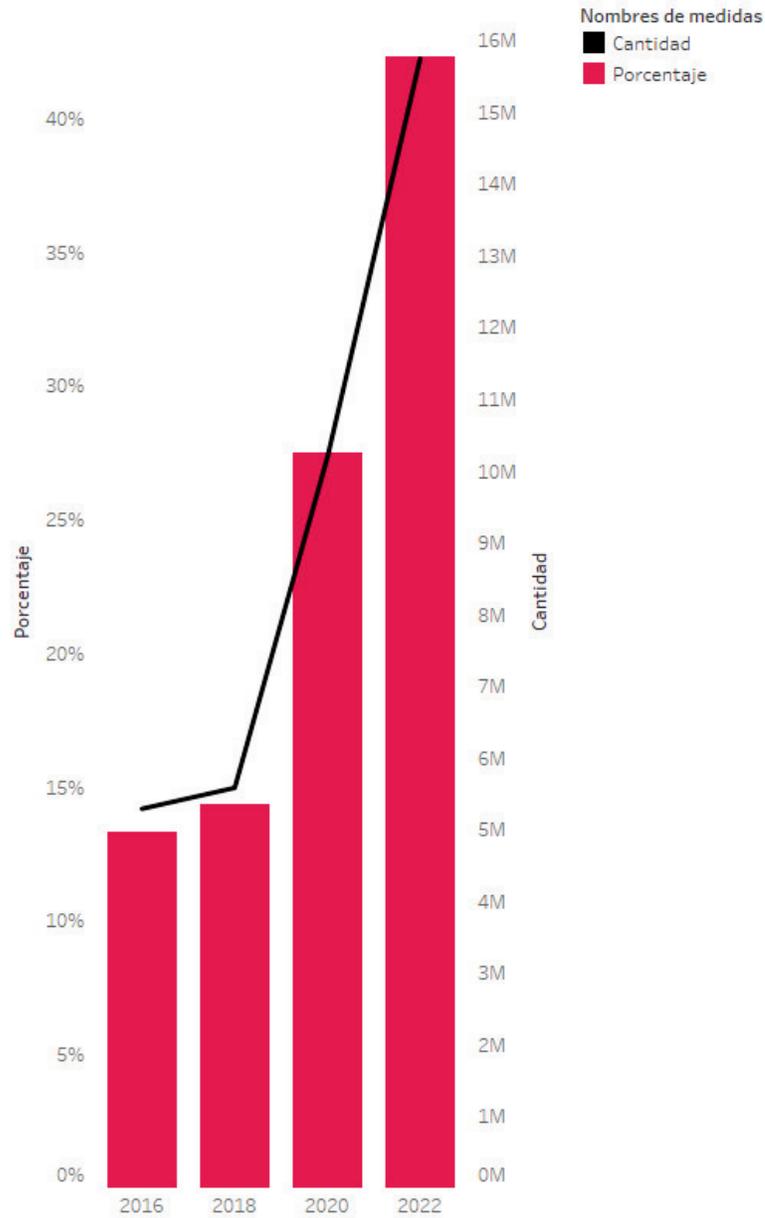


## 7. Derecho a la salud

Sobre el derecho a la salud y el acceso a los servicios de vacunación observamos que éstos se ejercen en condiciones críticas para los niños, niñas y adolescentes en México, en contradicción con los compromisos asumidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros acuerdos internacionales suscritos por el Estado mexicano. Los indicadores de Medición de la pobreza de la CONEVAL advierten que **42.3% de la población de 0 a 17 años en México presentaba carencia por acceso a los servicios de salud en 2022, esto correspondía a 15.7 millones de niñas, niños y adolescentes.** Se revela también un aumento del 29 puntos porcentuales (de 14.3% a 27.5%) en la carencia de acceso a servicios de salud en la población de 0 a 17 años de edad entre 2020 y 2022.

**Chiapas, Oaxaca y Guerrero resaltan como los tres estados con mayor porcentaje de población infantil y adolescente que vivía en situación de carencia por acceso a los servicios de salud durante 2022.** En Chiapas, Oaxaca e Hidalgo se observaron igualmente los mayores aumentos en el porcentaje de niñas, niños y adolescentes con carencia por acceso a servicios de salud entre 2020 y 2022.

Cantidad y porcentaje de población de 0 a 17 años con Carencia por acceso a servicios de salud por año



Las tendencias de Porcentaje y Cantidad para Año. El color muestra detalles acerca de Porcentaje y Cantidad. Los datos se filtran en Entidad, Sexo y Población. El filtro Entidad conserva Nacional. El filtro Sexo conserva Total. El filtro Población conserva Carencia por acceso a servicios de salud. La vista se filtra en Año, lo que conserva 2016, 2018, 2020 y 2022.

Fuente: CONEVAL, Medición de la pobreza 2016-2022.

En materia de dotación de vacunas, 26.6% de las niñas y niños de 2 años en México fueron vacunadas con el esquema completo durante 2022. El porcentaje de niñas y niños de 2 años de edad vacunadas con el esquema completo de vacunación era mayor entre la población con un índice de bienestar alto (33.6%) que entre la población con índice de bienestar bajo (23%), apunta ENSANUT Continua 2022. A diferencia de lo registrado en los esquemas de vacunación en general para las infancias en el año anterior, pues tal como apuntamos en el balance de 2022, 35.8% de las niñas y niños de 1 y 2 años de edad en México habían sido vacunadas con el esquema de cuatro vacunas hasta 2021. Y aunque entre 2018 y 2021 se documentó la prevalencia de cobertura de vacunación del esquema con cuatro vacunas en niñas y niños de 1 y 2 años aumentó 1.4% (de 35.3% a 35.8%) en el país. Seguimos observando con preocupación cómo se está afectando la garantía al derecho a la salud con la disminución de las coberturas, pues desde 2018 las coberturas continúan entre las más bajas de los últimos 20 años.

## 8. Derecho a un nivel de vida adecuado



### 8.1 Pobreza, pobreza extrema y derecho a la alimentación

En México, **45.8%** de la población entre 0 y 17 años de edad vivía en situación de **pobreza en 2022. Esto es 17 millones de niñas, niños y adolescentes.** Los tres (3) estados con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en situación de pobreza son Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Únicamente en Nayarit se observaron aumentos en el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en condición de pobreza entre 2020 y 2022.

Además, de las **niñas, niños y adolescentes en México, 9.9%** vivía en situación de **pobreza extrema en 2022; lo que se traduce en 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes.** Los tres estados con mayor porcentaje de población infantil y adolescente que vivía en situación de pobreza extrema durante 2022 eran Chiapas, Guerrero y Oaxaca. En Nayarit, Durango y Chiapas se observaron los mayores aumentos en el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema entre 2020 y 2022.

Además, de las niñas, niños y adolescentes en México, 9.9% vivía en situación de pobreza extrema en 2022; lo que se traduce en 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes. Los tres estados con mayor porcentaje de población infantil y adolescente que vivía en situación de pobreza extrema durante 2022 eran Chiapas, Guerrero y Oaxaca. En Nayarit, Durango y Chiapas se observaron los mayores aumentos en el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema entre 2020 y 2022.

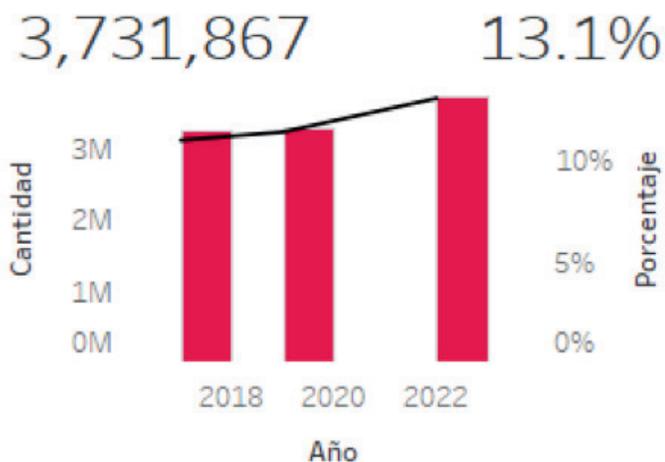
Los datos muestran también que 21.2% de la población de 0 a 17 años presentaba carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en 2022, una afectación que representa a 7.9 millones de niñas, niños y adolescentes en México. Los tres estados con mayor porcentaje de población infantil y adolescente que vivía en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad durante 2022 eran Tabasco, Guerrero y Oaxaca. Únicamente en Durango se observaron aumentos en el porcentaje de niñas, niños y adolescentes con carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad entre 2020 y 2022, de acuerdo con la Medición de la pobreza 2016-2022 realizada por CONEVAL.

## 8.2 Trabajo infantil



Los resultados de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI 2019-2022) del INEGI revelan un significativo aumento del trabajo infantil en la población de 5 a 17 años de edad entre 2019 y 2022; un incremento de 1.6 puntos porcentuales al que pasar de 11.5% a 13.1% en el país. Esto quiere decir que 3.7 millones de niñas, niños y adolescentes (13.1%) trabajan en México. Las entidades con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en situación de trabajo infantil durante 2022 eran Guerrero, Chiapas y Nayarit. En Guerrero, Hidalgo y Jalisco se observaron los mayores aumentos en la cantidad de niñas, niños y adolescentes en condición de trabajo infantil entre 2019 y 2022.

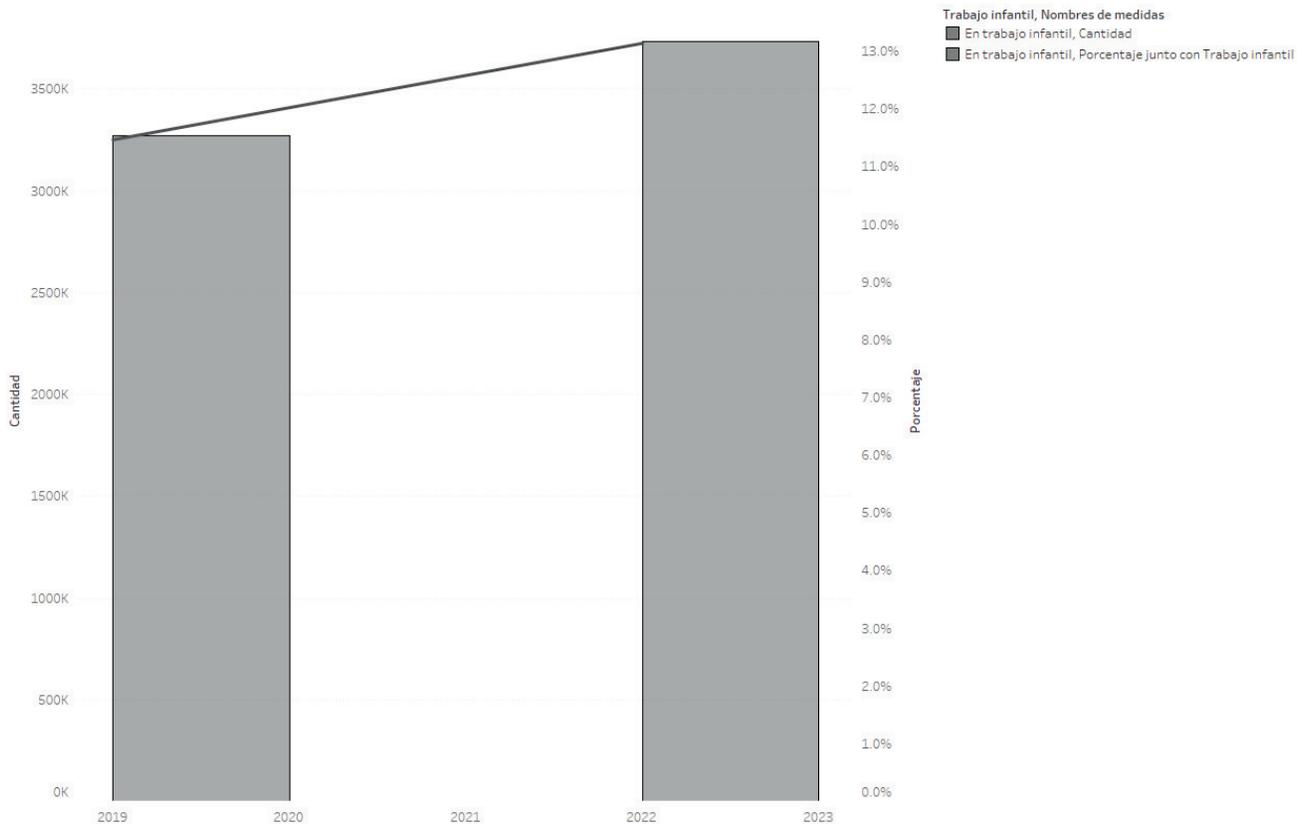
Trabajo infantil de población de 5 a 17 años (2022)



Cantidad y porcentaje de población de 5 a 17 años en condición de trabajo infantil en México (2017-2022).

Fuente: INEGI, MTI 2017 y ENTI 2019-2022.

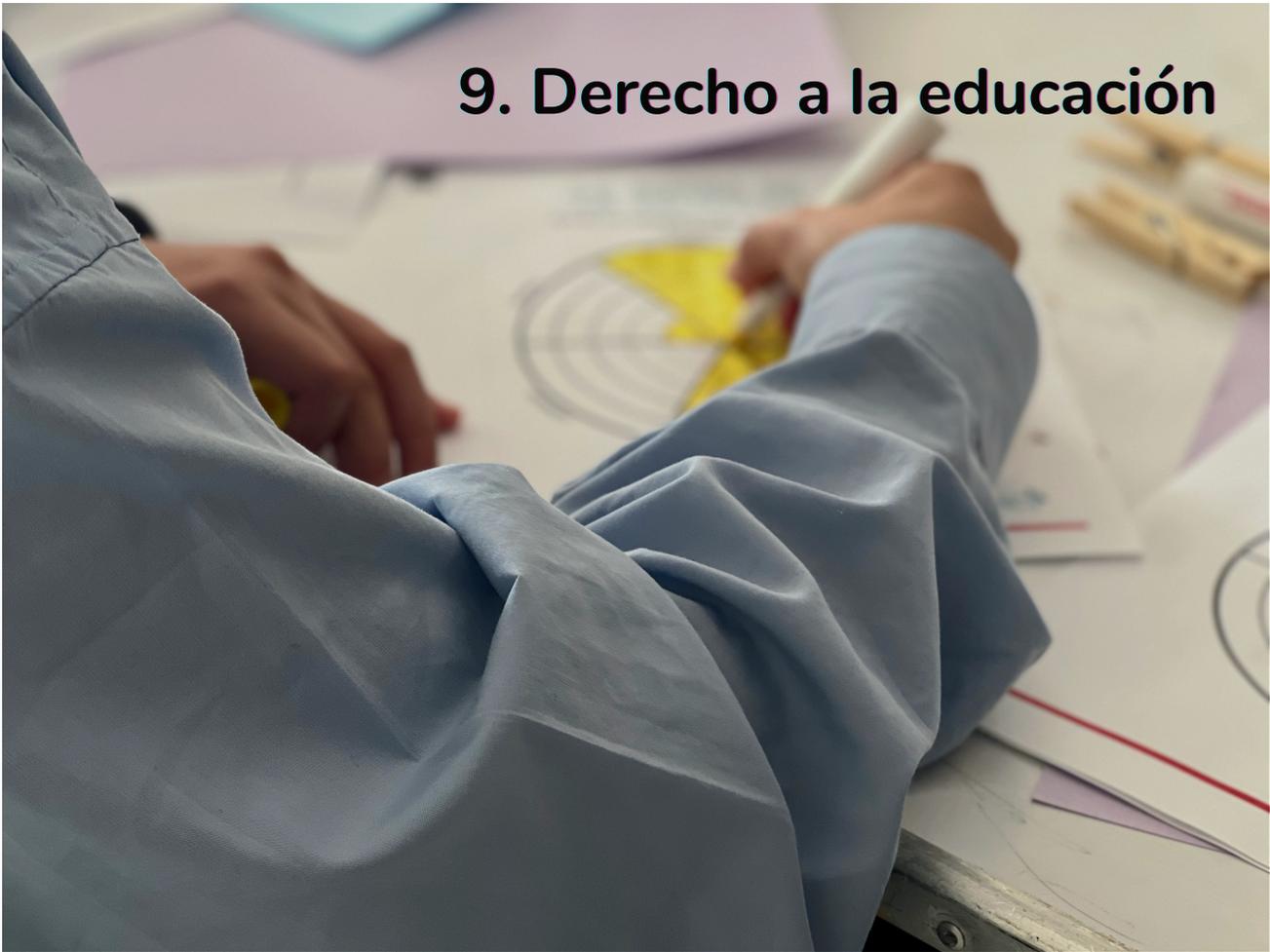
Población en trabajo infantil por año



Las tendencias de Cantidad y Porcentaje junto con Trabajo infantil para Año año. El color muestra detalles acerca de Trabajo infantil, Cantidad y Porcentaje junto con Trabajo infantil. Los datos se filtran en Año año, Asistencia escolar, Edad (grupo) 1, Eda1, Edad, Sexo, Tamaño de localidad y Entidad. El filtro Año año conserva 2019 y 2022. El filtro Asistencia escolar conserva Otra, Asiste, No asiste y No especificado. El filtro Edad (grupo) 1 conserva 5 a 17 años. El filtro Eda1 conserva 1, 2 y 3. El filtro Edad conserva miembros múltiples. El filtro Sexo conserva Hombre y Mujer. El filtro Tamaño de localidad conserva 100 mil o más habitantes, 15 mil a 99,999 habitantes, 2,500 a 14,999 habitantes y 0 a 2,499 habitantes. El filtro Entidad conserva 32 de 32 miembros.

Las organizaciones que conformamos la **REDIM** seguimos demandando que se reconozca a las infancias trabajadoras y que se aborde la situación del trabajo infantil en México, a través de políticas públicas no criminalizantes. Dignificarlas sería un importante paso en la garantía de derechos para diversas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad como son la niñez indígena, migrante e incluso con discapacidad, entre otras. Eso incluye dejar de criminalizar a las familias que son obligadas a trabajar por las desigualdades y los entornos de pobreza y violencia que las envuelve. Es urgente proteger a quienes se ven en la necesidad de aportar al ingreso o trabajo del hogar. **Hay que recordar que alrededor de una (1) de cada cinco (5) niñas, niños y adolescentes que trabajan en México tienen como motivo de su trabajo que el hogar necesita de su aportación económica o trabajo.** Es una situación que debe tratarse con un enfoque de derechos humanos. Urge prevenir, a su vez, el trabajo infantil explotado, del que también llamamos la atención del Estado mexicano para lograr erradicarlo y, por el contrario, sustituirlo con la dignificación de condiciones laborales para niñas, niños y adolescentes. Mientras exista pobreza, habrá trabajo infantil.

## 9. Derecho a la educación



Desde **REDIM** sostenemos que la política educativa en nuestro país debe enmarcarse en el derecho a la educación, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) y en nuestra propia Constitución. La era post pandemia ha dejado nuevos desafíos a los que ya enfrentamos y que aún requieren ser abordados con carácter de urgencia por parte de las autoridades, tales como rezago educativo y la calidad de la educación.

Alrededor del **11.6% de la población de 3 a 17 años de edad en México presentaba rezago educativo en 2022; esto correspondía a 3.8 millones de niñas, niños y adolescentes**. Entre 2020 y 2022 el rezago educativo en la población de 3 a 17 años disminuyó por 0.7 puntos porcentuales (de 12.3% a 11.6%) en el país, de acuerdo con la Medición de la pobreza realizada por la CONEVAL, entre 2016 y 2022, lo que indica un progreso modesto, sobre todo cuando destaca la persistencia del rezago en los tres estados con mayor porcentaje de población infantil y adolescente en ésta situación durante 2022 como son Chiapas, Michoacán y Jalisco. También es preocupante los aumentos en el rezago educativo en los estados de Guerrero, San Luis Potosí e Hidalgo donde se observaron los

mayores aumentos en el porcentaje de niñas, niños y adolescentes afectados entre 2020 y 2022. **Es necesario recordar que la creación y aplicación de reglamentos internos para la operatividad y funcionamiento de los centros educativos del país, por ningún motivo pueden estar por encima al derecho a la educación que se le debe garantizar a niños, niñas y adolescentes en México**, así como su dignidad, seguridad y derechos. Tampoco por encima de la Constitución Mexicana, ni de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), ni de los Tratados Internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, tal como ocurrió en marzo de 2023 cuando autoridades educativas de la Telesecundaria “José Vasconcelos”, ubicada en San José Manialtepec, en Oaxaca, prohibieron a niñas y las adolescentes el uso del pantalón como vestimenta para asistir a la escuela.

Esta medida violatoria del interés superior de la niñez se hizo contra una adolescente de 12 años de edad llamada Paola, a quien se le impidió iniciar sus clases, tras la decisión de autoridades de la escuela, el comité de padres de familia, maestras y maestros e incluso autoridades municipales quienes justificaron la medida en contra de la adolescente “por no seguir la regla” de utilizar falda como parte del uniforme escolar. **Se trata de un caso paradigmático que debe ser un ejemplo para otras niñas y adolescentes que se enfrentan a esta disyuntiva en sus escuelas.**

## 9.1 Calidad educativa

En materia de calidad educativa llama la atención las advertencias que están dejando los datos aportados por el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, del que México forma parte y que, entre otras cosas, evalúa sus conocimientos y habilidades de lectura, matemáticas y ciencias.

**Los resultados de las evaluaciones de la PISA Data Explorer 2000-2022 indican que las y los estudiantes de 15 años de edad en México obtuvieron 395 puntos en la prueba PISA de matemáticas, una puntuación 14 puntos inferior a la obtenida en 2018 y por debajo de las puntuaciones observadas en el país desde 2006.** Además, desde 2003, los hombres de 15 años de edad en México han obtenido puntuaciones más elevadas en esta prueba que las mujeres de la misma edad; lo que ha aumentado la brecha de 11 puntos de diferencia en 2003 a 12 puntos de diferencia en 2022 entre ambos.

Asimismo, las y los estudiantes de 15 años de edad en México obtuvieron 415 puntos en la prueba PISA de lectura, una puntuación 5 puntos inferior a la obtenida en 2018 y por debajo de las puntuaciones observadas en el país desde 2009. En este apartado, desde 2003 las mujeres de 15 años de edad en México han obtenido puntuaciones más elevadas

en esta prueba que los hombres de la misma edad; disminuyéndose la brecha de 20 puntos de diferencia en 2003 a 8 puntos de diferencia en 2022.

Mientras que el área de ciencias, las niñas y los estudiantes de 15 años de edad en México obtuvieron 410 puntos en la prueba PISA de ciencias, una puntuación 9 puntos inferior a la obtenida en 2018 y por debajo de las puntuaciones observadas en el país desde 2009. En este caso, desde 2006, los hombres de 15 años en México han obtenido puntuaciones más elevadas en esta prueba que los hombres de la misma edad; elevándose la brecha de 7 puntos de diferencia en 2006 a 14 puntos de diferencia en 2022.

En este contexto, en 2023 se produjeron nuevos textos escolares gratuitos que formaron parte de una gran discusión pública entre diversos sectores del país. El derecho a la educación en 2024 sigue planteando los mismo retos que desde REDIM hemos venido alertando requieren ser atendidos con carácter de urgencia. Tal como lo señalamos en nuestro boletín de agosto de 2023, la preocupación por la educación en México debe estar en abordar “los efectos de la sindemia por el COVID y el estar más de un año lejos de las aulas; en la urgencia de la educación sexual integral para evitar la violencia sexual y la discriminación; en las violencias (adultista, sexista, estructural y armada) que separa a niñas, niños y adolescentes de libros y de las escuelas; en la falta de protocolos de protección para generar escuelas seguras en entornos sanos, seguros y saludables; en las presuntas denuncias de violencia sexual ocurridas en espacios educativos; en la prevención del acoso escolar; en la baja paga y baja capacitación del magisterio; en la ausencia de una estrategia nacional de educación incluyente y otras que detengan el ciclo de exclusión y pobreza, que becas o programas como “la escuela es nuestra””, que — reiteramos —siguen sin resolverse.

## 9.2 Escuelas saludables

La situación de los entornos escolares alimentarios en México, según los datos del ciclo escolar 2022-2023 obtenidos en ejercicios de vigilancia ciudadana por organizaciones como El Poder del Consumidor y Consorcio Oaxaca, detectan la **prevalencia de opciones no saludables y la escasez de acceso a alimentos nutritivos en escuelas y demás espacios educativos para niños, niñas y adolescentes**. Tras la pandemia, la infancia y adolescencia regresó a clases a entornos alimentarios más graves. En **98% de las escuelas hay venta de golosinas, frituras y dulces, 93% vende bebidas azucaradas y sólo dos (2) de cada 10 escuelas tienen acceso a alimentos saludables como frutas, verduras, semillas y agua potable**. Estos hallazgos subrayan la urgencia de implementar medidas preventivas, incluida hacer un requisito la educación nutricional en el currículo escolar, así como seguir impulsando legislaciones que puedan protegerles, además de políticas públicas, capaces de promover entornos escolares saludables

### 9.3 Acoso escolar

En mayo de 2023, la sociedad mexicana y el país quedó conmocionado por la muerte de una adolescente de 14 años de edad llamada Norma Lizbeth Ramos, quien perdió la vida como consecuencia de los golpes que recibió en la cabeza durante una pelea que tuvo contra otra adolescente en una escuela en Teotihuacán, ubicada en el Estado de México. La historia de Norma expuso el impacto que el acoso escolar tiene en niñas, niños y adolescentes y la capacidad de respuesta de autoridades y de la propia ciudadanía para atender este problema que afecta a un gran número de alumnas y estudiantes en el mundo.

El hecho de que 28% de los estudiantes adolescentes (30.2% mujeres y 25.8% hombres) en México, según la ENADIS, admiten haber sido víctimas de acoso escolar en los últimos 12 meses tiene que ser motivo de alerta para las autoridades y la sociedad, pues no sólo estamos hablando de una población de 3.3 millones de personas de 12 a 17 años de edad (de las 11.7 millones que asistían a la escuela en México durante 2022) afectadas por este problemas, sino de las graves consecuencias que esto puede tener en la salud mental y física como ocurrió con Norma y otros que casos que seguimos viendo en redes sociales y medios de comunicación.

### 9.4 Acoso desde las autoridades



**Alumnas de diversas escuelas del país denunciaron presuntos acosos por parte de docentes y autoridades educativas**

En 2023 evidenciamos el acoso, las amenazas y represalias denunciadas por mujeres niñas y adolescentes en entornos escolares por parte de autoridades y docentes, en el marco de sus manifestaciones por el Día Internacional de la Mujer y por una vida libre de violencias. Algunos de los casos más notables sucedieron en la Preparatoria Uno de Tapachula, en Chiapas; en el plantel 32 del Colegio de Bachilleres, en Acapulco; en la preparatoria estatal Francisco García Salinas, en Zacatecas, así como en el plantel 13 del Colegio de Bachilleres de Chiapas, en Tuxtla y el Ilustre Instituto Veracruzano, en Veracruz, entre otras instituciones educativas del país.

Desde REDIM rechazamos que las alumnas hayan sido revictimizadas y discriminadas, sin permitirles su derecho a la participación protagónica y a tomar en cuenta sus denuncias como actos de justicia para hacerle frente al machismo adultocéntrico. Es urgente escucharles y darle acceso a la justicia, sin menoscabar sus derechos con castigo o penalizaciones por parte de las autoridades.

## 10. Trata, explotación y pornografía infantil

### 10.1 Trata y explotación

La persistencia de la violencia, la corrupción, la impunidad, el machismo y adultocentrismo hace que niños, niñas y adolescentes sigan siendo especialmente vulnerables a la trata de personas en México. En particular, las mujeres, niñas y adolescentes. **En el último año, 361 personas entre 0 y 17 años de edad (283 mujeres y 78 hombres) fueron víctimas de trata de personas en México de enero a noviembre de 2023. La mayor cantidad de casos se registraron en Ciudad de México, Estado de México y Quintana Roo. Es particularmente preocupante observar un mayor aumento en la cantidad de víctimas de trata de personas entre 0 y 17 años de edad entre 2022 y 2023 (durante los meses de enero a noviembre) en los estados de Sinaloa, Quintana Roo y Veracruz.**

No obstante, vale destacar que las cifras también muestran una disminución del 10.6% con respecto a los 404 casos registrados en el mismo periodo de 2022. Desde **REDIM** se reconoce la reducción en los casos reportados por el delito de trata en las infancias y adolescencias; sin embargo, llamamos la atención sobre la diferencia que se observa en las entidades con más casos, donde se refleja un aumento de este delito; lo que obliga a abordar las causas que la producen como la pobreza, la violencia y la falta de oportunidades, entre muchas otras, así como la situación dentro de ésta entidades y la estrategias que se están implementando o no para la prevención de la trata.

### 10.2 Ciberacoso y pornografía

Los datos del Módulo sobre Ciberacoso del INEGI que nos permiten conocer la prevalencia de este fenómeno (caracterizado por la intimidación y amenazas a través de medios tecnológicos hacia las niñas, niños y adolescentes) revelan **una preocupante alta Incidencia de ciberacosos entre niñas, niños y adolescentes en México.**

Es alarmante que **2.9 millones de personas entre 12 y 17 años de edad en México hayan experimentado alguna situación de ciberacoso durante 2022**. Esto indica una problemática significativa que afecta al 22.6% de las personas usuarias de internet en ese rango de edad (27.3% mujeres y 18.2% hombres), un porcentaje considerable de la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Es también evidente la desigualdad de género cuando se presentan estas situaciones, tal como lo demuestran la diferencia en la incidencia de ciberacoso que se muestra entre mujeres (27.3%) y hombres (18.2%). **Las mujeres enfrentan un riesgo sustancialmente mayor, lo que puede estar relacionado con dinámicas de violencia, machismo y comportamientos específicos en línea que las agreden, intimidan y vulneran.**

En este contexto es importante destacar las consecuencias y el impacto que el ciberacoso tiene en la vida y en la salud mental de quienes lo padecen, lo que puede generar ansiedad, depresión y otros problemas psicológicos.

Es crucial abordarlo con políticas integrales y la implementación de estrategias concertadas, mediante la colaboración y trabajo entre Gobierno, organizaciones de la sociedad civil, integrantes de academia, comunidades escolares, representantes de la industria tecnológica y en especial, tomando en cuenta la voz de las propias infancias y adolescencias, quienes son las principales afectadas. También se requiere poner en marcha la implementación de programas educativos que fomenten la educación sexual y la conciencia sobre el ciberacoso, así como medidas que permitan atenderlo y prevenirlo.

Mientras que en materia de uso y distribución de contenido sexual se sabe que **al menos 127 mil personas de 12 a 17 años de edad en México comunicaron que publicaron, distribuyeron, intercambiaron o vendieron imágenes, audios o videos de contenido íntimo sexual reales o simulados suyos sin su consentimiento en 2022**. Esto correspondía a 1% de las y los adolescentes en este rango de edad del país y el porcentaje era el mismo para las mujeres y los hombres.

Tanto el ciberacoso como el uso y abuso de la pornografía demandan la urgencia de incluir la educación sexual integral a la par de educación digital en las escuelas y hogares. Niñas, niños, adolescentes y jóvenes necesitan comprender los riesgos a los que se exponen cuando están en línea, así como aprender a proteger su privacidad y desarrollar habilidades para navegar de manera segura en el mundo digital; pero no podrán hacerlo ni solos ni únicamente con sus familias: necesitan la acción sostenida de instituciones del Estado para contar con herramientas para lograrlo. La protección de la juventud en línea debe ser una prioridad y la sociedad en su conjunto tiene un papel que desempeñar en la creación de un entorno en línea seguro y saludable. La eliminación de las redes criminales que lucran con esta situación también está en la clave de la solución de este problema.

# 11. Infancias y adolescencias en situación de movilidad

Crédito: @GTPM\_MX



Dibujos creados por infancias migrantes

## 11.1 Migración

Es preocupante observar en las políticas públicas del Estado mexicano, la permanente ausencia de mecanismos y protocolos para garantizar los derechos y la protección de personas migrantes en condición de movilidad humana, así como de quienes solicitan protección internacional, mediante refugio y asilo. Alarma que México se haya convertido en un puente de contención, mediante la represión y violaciones a derechos humanos, así como de deportación para poblaciones que huyen de múltiples violencias, el hambre y otros problemas que las expulsan de sus países de origen.

El Estado mexicano sigue criminalizando personas migrantes, refugiadas, desplazadas internas, solicitantes de asilo y protección internacional, tal como ocurrió en Ciudad Juárez. El límite de esta situación en contra de migrantes se evidencia con la muerte de 40 personas fallecidas y más de 20 heridas durante un incendio ocurrido al interior de la estación provisional del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez, en marzo de 2023, que dejó en evidencia las omisiones de las autoridades mexicanas. El Gobierno federal es responsable de este crimen de Estado y de otras violaciones que pudimos comprobar en 2023 como la privación de la libertad en “estancias” migratorias que se hacen llamar “alojamiento” o “albergue” para justificar las detenciones. Estos hechos reclaman justicia, verdad y reparación para las víctimas y sus familiares. Lo ocurrido en

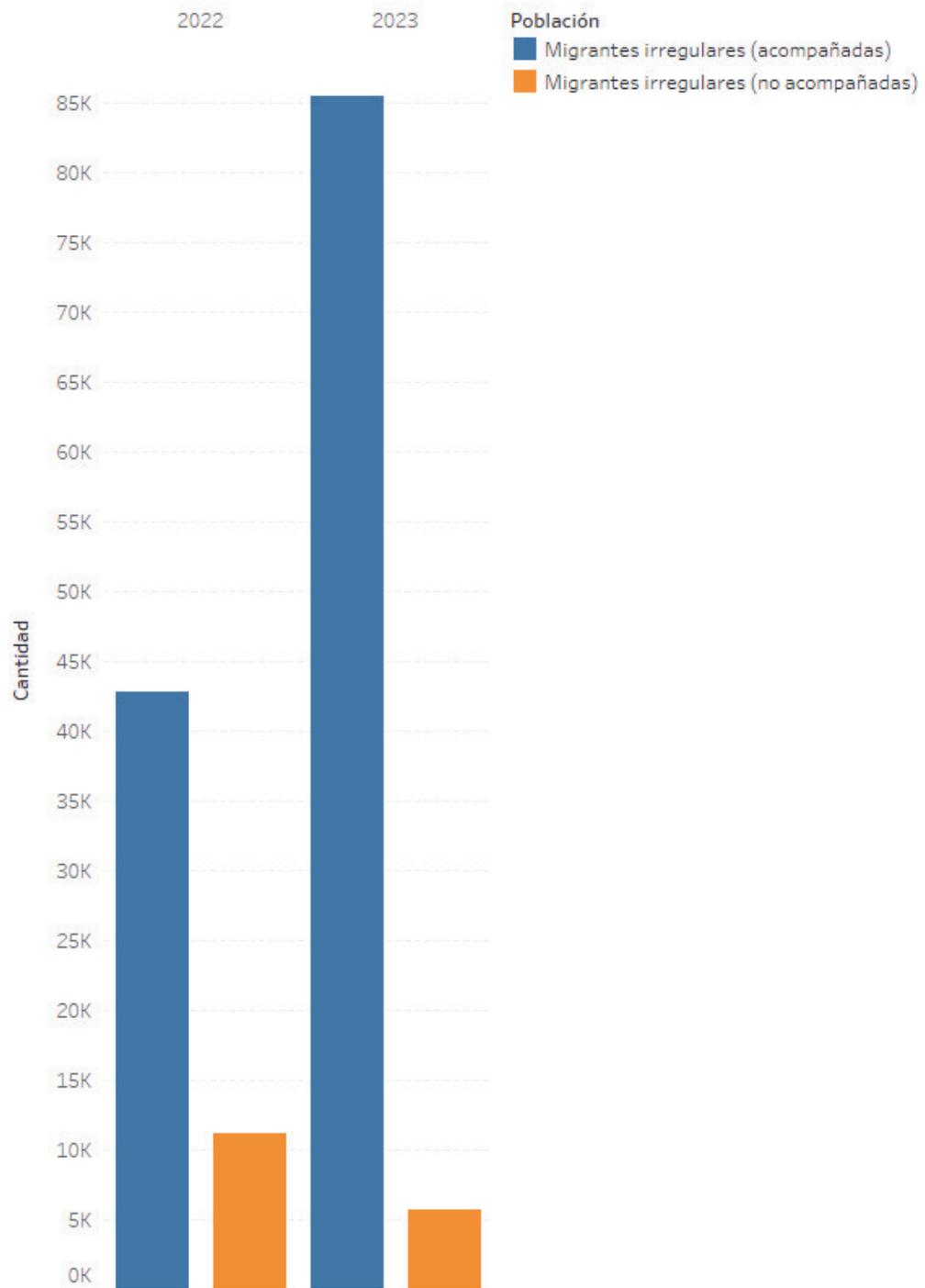
Ciudad Juárez en nada cambió los abusos perpetrados, de manera específica por agentes del Instituto Nacional de Migración (INM) y policiales, quienes, mediante operativos y persecuciones de control migratorio, persisten en cuestionar el estatus migratorio de las personas, además de extorsionarlas, romper sus documentos y robarles dinero y otras pertenencias.

Tras recorrer entidades y hacer visitas in situ en lugares con personas en condición de movilidad humana, se pudo constatar que también se les impide acceder con agilidad a documentación migratoria, así como gestionar procesos de solicitud y reconocimiento de la condición de refugiado, sin una evaluación de sus necesidades de protección; lo que las deja a la deriva y en riesgo de ser deportadas a sus países.

## **Estadísticas sobre migración**

**Según los Boletines estadísticos 2022-2023 de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, de enero a octubre de 2023, 21,280 personas entre 0 y 17 años de edad (24.4% mujeres y 75.6% hombres) fueron repatriadas de Estados Unidos a México.** Esto representó una disminución de 1.1% con respecto a la cantidad de repatriaciones de niñas, niños y adolescentes que tuvo lugar durante los mismos meses de 2022 (21,527 casos). Igualmente, de enero a octubre de 2023, el Estado mexicano ha registrado 91,206 migrantes irregulares entre 0 y 17 años de edad (45.7% mujeres y 54.3% hombres). Esto representa un aumento de 68.9% con respecto a la cantidad de migraciones irregulares de niñas, niños y adolescentes en el mismo periodo de 2022 (54,002 casos en total).

Migrantes irregulares de 0 a 17 años en México por año y condición



Suma de Cantidad para cada Población desglosado por Año año. El color muestra detalles acerca de Población. La vista se filtra en Población, lo que conserva Migrantes irregulares (acompañadas) y Migrantes irregulares (no acompañadas).

Fuente: UPM, Boletines estadísticos 2022-2023.

## Migrar no es un delito #NiñezMigrante

La promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de migración o contextos de movilidad humana, así como las causas de la migración, representa uno de los mayores desafíos para la sociedad civil antes los Estados. Es imperativo fortalecer la protección legal regional para abrir oportunidades de desarrollo para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en contextos de migración en países de origen, tránsito y retorno.

A propósito de esta situación, y en la búsqueda de encontrar soluciones, organizaciones defensoras de los derechos humanos en materia de infancias y migración en Centroamérica y México lanzamos en octubre de 2023 el proyecto “REDES: Protección regional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en contextos de migración en América Central y México a través de redes internacionales”.

## 11.2 Desplazamiento forzado interno

En 2023, niños, niñas y adolescentes también se vieron afectados por el desplazamiento interno forzado de comunidades que huyen de la inseguridad y de la violencia generalizada. Uno de los ejemplos más notables son los hechos registrados en la comunidad de Nueva Independencia, conocida también como Lajerío, y comunidades vecinas del municipio de Frontera Comalapa hacia la región fronteriza de Chiapas.

**Amenazas, extorsiones, secuestros, la desaparición de líderes y autoridades comunitarias, la cooptación e integración forzada de diversas organizaciones sociales, campesinas, de transportistas y comerciantes, así como diversos enfrentamientos provocaron el desplazamiento forzado de cerca de 3,500 personas que huyeron de sus comunidades, poniendo en riesgo su vida, su seguridad e integridad personal**

En este contexto también ocurrió la muerte de un adolescente de 14 años de edad por una bala perdida que entró por el techo de lámina de su domicilio. Además, la interrupción de la vida cotidiana de la población con el cierre intermitente de escuelas, comercios y de los servicios de salud y de transporte; lo que implicó daños al patrimonio y medios de vida de las familias, dejando en riesgo su seguridad alimentaria e impactando profundamente en la salud física y mental de las personas que viven en constante temor de nuevas agresiones, lo que hizo evidente la ausencia del Estado mexicano, a través de planes integrales que pudiera garantizarles la vida y seguridad de la población civil de esa y otras comunidades de la región. No sólo eso. Los hechos han quedado en absoluta impunidad.

El Diagnóstico Nacional sobre la Situación del Desplazamiento Forzado Interno en México de 2021 advierte que **262,411 personas en México han migrado dentro de la república mexicana a causa de inseguridad delictiva o violencia hasta 2020**. Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 0 y 19 años de edad representaban **26% de las mujeres y 29% de los hombres que migraron internamente**. La población provenía principalmente de Estado de México, Ciudad de México y Guerrero.

De igual modo, **24,376 personas en México han migrado dentro de la república mexicana a causa de desastres naturales hasta 2020**. Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre 0 y 19 años de edad representaban **19% de las mujeres, por un lado y 23% de los hombres, por el otro, que migraron internamente por estos motivos**. La población pertenecía principalmente a la de Ciudad de México, el Estado de México y Morelos, según fuentes del CONAPO.

## 12. Infancias y adolescencias privadas de libertad

### 12.1 Adolescentes en conflicto con la ley penal

El Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales 2022-2023 revela que existen al menos **1,534 personas internadas en centros de internamiento o tratamiento para adolescentes en el país en 2022 (137 mujeres y 1,397 hombres)**. Los indicadores recabados por el INEGI señalan también que el número de personas adolescentes y jóvenes que se encontraban internadas en estos mismos espacios del país había disminuido de 1,608 en 2021 a 1,534 en 2022 (un decremento de 4.6%). Los estados con mayor cantidad de personas adolescentes y jóvenes internadas en centros de internamiento o tratamiento para adolescentes durante 2022 eran Estado de México, Ciudad de México y Sonora. Por su parte, **en Michoacán, Colima y Quintana Roo se observaron los mayores aumentos en la cantidad de personas internadas en centros de internamiento o tratamiento para adolescentes entre 2021 y 2022.**

### 12.2 Detención arbitraria en infancias y adolescencias, también víctimas de tortura

Hemos constatado detenciones arbitrarias contra poblaciones de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en contexto de vulnerabilidad. Destacan infancias en condición de movilidad humana y solicitantes de protección internacional y solicitantes de asilo y refugio que terminan detenidos, junto al resto de la población de personas migrantes, más allá de 36 horas; contrario a lo establecido en la Constitución, como lo pudo constatar el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Detención Arbitraria durante su visita a México, en septiembre de 2023.

También, la niñez callejera, víctima de discriminación y estigmas por pobreza; detenciones arbitrarias basadas en discriminación de edad y género, entre ellas niñas y adolescentes criminalizadas por la imposibilidad de acceder a una interrupción legal del embarazo en entidades como Guanajuato, Durango y Nuevo León. Ésta vulneración de derechos ocurre igualmente contra infancias y adolescentes que participan en manifestaciones y protestas, pese a estar en compañía de familiares y colectivas feministas. En el municipio León (Guanajuato) incluso han sido víctimas de golpes, agresiones físicas y verbales e incluso de ahorcamientos, humillaciones y tortura sexual.

Hemos detectado, igualmente, casos de niñez y adolescencia, víctimas de maltratados y detenidos, de manera arbitraria y quienes incluso pueden llegar a ser víctimas de reclutamiento forzado. Es una situación recurrente en adolescentes en conflicto con la ley,

señalados y estigmatizados como responsables de delinquir “como adultos” y así lo hicimos ver ante el Grupo de expertos durante los encuentros que sostuvieron con integrantes de la sociedad civil en su visita a México, en septiembre de 2023.

Actualmente, de acuerdo con datos de la delegación de la ONU, **126 mil niños, niñas y adolescentes han sido colocados en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), sin oportunidades de atención y desarrollo y sin garantías plenas a sus derechos como la educación o la salud**, tal como lo demanda el cumplimiento del 4to mandato constitucional que establece que el Estado mexicano debe priorizar el interés superior de la niñez.

A ello hay que agregar que, **45.9% de las personas adolescentes que se encontraban en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (SIJPA) en México durante 2022 sufrieron algún tipo de violencia física al momento de su detención**. No obstante, el porcentaje de personas adolescentes en el SIJPA del país que sufrieron algún tipo de violencia física al momento de su detención había disminuido de 50.2% en 2017 a 45.9% en 2022.

### 13. Infancias y adolescencias, víctimas de reclutamiento forzado



En México sigue sin existir el delito de reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes y los grupos delictivos los reclutan en la más total impunidad, encontrando en estos jóvenes una oportunidad para ensanchar sus filas, ya que, al tener muchas necesidades, ellas y ellos son presa fácil. Tampoco existen políticas públicas o programas de desvinculación y reinserción para las y los adolescentes que han cometido delitos y que les provean opciones para una reintegración efectiva e integral (familiar, comunitaria, educativa y laboral).

En 2023 observamos nuevamente con preocupación que la expansión de conflictos armados por control del territorio y la violencia entre grupos delincuenciales hacia comunidades y ejidos de municipios en el estado de Chiapas, como Chicomuselo y La Trinitaria.

En este contexto, las únicas cifras que se ofrecen sobre el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes y su utilización para actividades ilícitas por parte de grupos delincuenciales provienen del trabajo de la sociedad civil. Desde REDIM, en conjunto con el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), hicimos un acercamiento a este problema complejo, en el que se detectó que entre 145 mil y 250 mil niñas, niños y adolescentes estaban en riesgo de ser reclutadas o utilizadas por parte de grupos delictivos en México durante 2020. **Los estados con mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes en riesgo de ser reclutadas o utilizadas por parte de agrupaciones delictivas eran Estado de México, Jalisco y Chiapas.**

No es casualidad que en marzo de 2023 las autoridades de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) capturaran entre los responsables de asesinar a ocho personas en un cumpleaños en un municipio del Estado de México, a un adolescente de 14 años de edad, apodado “El Chapito”. En el ataque también resultaron heridas otras siete personas, en las que se incluyen dos niños de tres y 14 años de edad, respectivamente.

En octubre de 2023 se reportó también la detención de tres personas de menos de 18 años de edad, con arsenal bélico y equipo táctico, durante enfrentamientos armados con agentes de seguridad en el Estado de México, así como otras entidades del país.

Un mes después la violencia volvería a recordarle a la sociedad mexicana que somos un país donde las infancias y adolescencias encuentran más “oportunidades de desarrollo” y “aspiraciones” de la mano de grupos delincuenciales que aquellas que pueda brindarle el Estado y la propia sociedad; tras conocerse en noviembre de 2023 el asesinato a balazos de “El Cachetes”, como se le conocía a un adolescente de 15 años de edad en la Gustavo A. Madero, en Ciudad de México y presuntamente vinculado a grupos de la delincuencia organizada.

Queremos tenerles en la memoria, sin estigmas ni juicios previos, honrando sus vidas y el proyecto de vida que no pudieron construir ni alcanzar. No debieron morir.

# Algunos avances para destacar

En 2023 también se tuvo noticia de avances en la garantía de algunos de sus derechos que se deben reconocer, como son la disminución en la incidencia de pobreza, pobreza extrema, carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, así como en rezago educativo observada en niñas, niños y adolescentes entre 2020 y 2022, de acuerdo con datos de la CONEVAL.

Además, durante los primeros 11 meses de 2023 se observaron reducciones en la incidencia de graves violaciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes en el país como la disminución de feminicidios, homicidios, homicidios dolosos, homicidios con arma de fuego, trata de personas y extorsiones contra personas de 0 a 17 años (SESNSP, 2023), con respecto a los primeros 11 meses de 2022.

- **En materia de homicidios hubo una disminución de 10.1% (2,095 personas entre 0 y 17 años de edad) con respecto a los 2,330 homicidios de niñas, niños y adolescentes registrados en el mismo periodo de 2022.** En homicidios con armas de fuego se registró también una disminución de 18.8% (611 personas entre 0 y 17 años) con respecto a los 752 homicidios con arma de fuego de niñas, niños y adolescentes registrados en el mismo periodo de 2022. En cuanto los homicidios dolosos se reportó una disminución de 20.4% (815 personas) con respecto a los 1,024 homicidios dolosos de niñas, niños y adolescentes registrados en el mismo periodo de 2022.

- **Entre 2020 y 2022, la pobreza en la población de 0 a 17 años de edad disminuyó por 5.5 puntos porcentuales (de 52.6% a 45.8%) en el país, mientras que la pobreza extrema en esta misma población también disminuyó en 0.7 puntos porcentuales (de 10.6% a 9.9%) en México en el mismo periodo de tiempo.** Asimismo, la carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad en la población de 0 a 17 años de edad disminuyó por 5.1 puntos porcentuales entre 2020 y 2022 (pasando de 26.3% a 21.2%) en el territorio nacional.

- Respecto a maternidad y matrimonio y uniones tempranas es positivo que el matrimonio y unión de niños, niñas y adolescentes entre 12 y 17 años de edad disminuyó 20.7% (pasando de 4.6% a 3.7%) en el país, tal como lo señala el INEGI. Hay que tomar en cuenta que 3.7% de las mujeres de 12 a 17 años en México vivían casadas o unidas en 2020; esto correspondía a 237 mil mujeres adolescentes. Sin embargo, siguen preocupando las llamadas “uniones tempranas”, según los datos del Censo 2020, que suelen caracterizarse por ser actos poco o nada libres, orientados a explotar niñas y adolescentes.

- En Maternidad también reconocemos que gracias a esfuerzos sostenidos por múltiples actores de la sociedad, Gobierno, academia, personal médico, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación que el embarazo adolescente se haya reducido, sin que se observen aumentos generales. Las Estadísticas de nacimientos registrados entre 2017-2022 apuntan que 1.2% de las mujeres de 10 a 17 años de edad en México registraron un hijo en 2022; esto correspondía a 108,760 niñas y mujeres adolescentes. Asimismo, entre 2021 y 2022 la población de mujeres entre 10 y 17 años de edad que registraron un hijo disminuyó 2.2% (de 111,172 a 108,760) en el país.

**INEGI expone que los tres estados con mayor cantidad de niñas y mujeres adolescentes que tuvieron un hijo durante 2022 eran Estado de México, Chiapas y Puebla. En ninguna entidad se observaron aumentos en la cantidad de madres adolescentes entre 2015 y 2020. Esto nos obliga a observar y velar por lo que ocurre con el rango de 10 a 14 años de edad, donde no se puede dar por sentado ningún avance.**

# Conclusiones

Los datos que se abordaron en este informe demuestran nuevamente que el Estado mexicano no está siendo garante de los derechos a la vida, a la seguridad y a la dignidad de las niñas y adolescencias.

En **REDIM** nos preocupa que el 2023 ha estado marcado por hechos de violencia y violaciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Llamamos la atención de las instituciones del Estado mexicano para atender esta crisis que en los últimos 12 meses nos ha dejado tantas víctimas en una de las poblaciones más vulnerables del país, como son las infancias y adolescencias.

**Hoy más que nunca los hechos demandan políticas públicas con un enfoque de derechos, superando la mirada hacia una niñez y adolescencia, a quienes sólo se les ubica como víctimas o victimarios.** Sus derechos deben estar en el centro de la gran discusión nacional sobre derechos humanos, tal como lo hemos reiterado en nuestro quehacer diario como red de organizaciones de la sociedad civil, a favor de la niñez, desde hace más de 20 años.

La incorporación del principio del interés superior de la niñez en el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no puede seguir siendo adjetiva para las autoridades y poderes públicos. Exigimos que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se vele por el cumplimiento de este principio. Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la alimentación, salud, educación, sano esparcimiento y vida libre de violencias para su desarrollo integral. Para lograrlo, **se requiere el compromiso y responsabilidad de las autoridades y en especial, de todos los representantes de los poderes públicos en México, incluyendo al Presidente del SIPINNA, quien es también el presidente de la República, para crear políticas públicas que cuenten con enfoque de niñez y adolescencia, género y derechos humanos que garanticen el acceso de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencias, así como a todos sus derechos.**

Es urgente también que se visibilicen las problemáticas estructurales que enfrenta México. Instamos al Estado mexicano a que cumpla con lo establecido en la Constitución federal, leyes, convenios suscritos por el Estado mexicano, así como con las observaciones emitidas desde el Consejo de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño, los órganos

de tratados y procedimientos especiales y miembros de las Naciones Unidas en materia de derecho y garantías a las infancias y adolescencias; encaminadas a garantizar la protección y restitución de sus derechos.

El Estado y su institucionalidad deben dar respuestas a las problemáticas que hemos expuesto en este informe, a través de los sistemas integrales de garantías de derechos de niñez como son los SIPINNAS y Procuradurías de Protección de Derechos; particularmente, a aquellos niños y niñas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Instamos también al Estado mexicano a garantizar el cumplimiento de los principios de justicia, verdad y reparación del daño para las infancias, víctimas de violaciones a derechos humanos y en este sentido, compartimos nuestra preocupación con los hallazgos del Grupo de Trabajo contra las detenciones arbitrarias que durante su visita al país advirtió que “la detención arbitraria sigue siendo una práctica generalizada en México y con demasiada frecuencia es el catalizador de malos tratos, torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones arbitrarias” y en donde la militarización sigue dejando su huella, a través de la actuación de las Fuerzas Armadas mexicanas y la Guardia Nacional.

Urge, de una vez por todas, que se haga efectivo el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetas y sujetos de derechos humanos en México para garantizar y asegurar el cumplimiento de sus derechos y comprender el papel que tiene el Estado mexicano como garante de derechos humanos cuando hablamos de niñez y adolescencias. El respeto a sus derechos tiene que ser entendida como una prioridad.

# Recomendaciones

Desde la voz del Grupo de Participación nacional de niñas, niños y adolescentes de la REDIM “Juntas y Juntos por nuestros derechos”, se señala que:

- 1) “Queremos especificar la importancia de que nos escuchen y la importancia de que seamos tomados en cuenta, de verdad, y no solamente se hagan los que nos escuchan. Se tiene que garantizar y es su obligación como autoridades, escucharnos”.
- 2) “Queremos que respeten las opiniones de todas las niñas, niños y adolescentes; nos tomen en cuenta, porque no por ser menores de edad no sabemos nada, como la mayoría piensa. Y también tenemos derecho a opinar sobre lo que pasa en la actualidad”.
- 3) “Tomar en cuenta las opiniones de niñas, niños y adolescentes, cuando se trata de algo que les afecta o les concierne y no quitarle el valor a su voz y preocupaciones sólo por su edad, porque sus problemas no son “importantes” en comparación con los de un adulto”.
- 4) “Favorecer la creación de campañas para el acompañamiento correcto de jóvenes, niños y niñas en proceso de depresión”.
- 5) “Creación de instituciones que brinden apoyo a mujeres adolescentes en situación de embarazo no deseado”.

Llamamos también al Estado mexicano a implementar las recomendaciones derivadas del examen que se realizará el 24 de enero de 2024, para así erradicar la violencia actual y la crisis de derechos humanos que vive el país. Entre ellas, destacamos las siguientes:

- Ratificar el tercer Protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a el procedimiento de comunicaciones;
- Fortalecer el SIPINNA como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con el carácter deliberativo y decisorio y la estructura orgánica que actualmente tiene, nombrando un titular de alto nivel y aumentando el presupuesto asignado para que cuente con recursos técnicos, financieros y operativos suficientes para cumplir con su función de coordinación de las políticas públicas;
- Asegurar la implementación efectiva del Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la capacitación inicial y continua de funcionarios de todas las dependencias implicadas.

- Armonizar el Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes con el Programa Alerta Amber México y el Protocolo Alba para evitar duplicidades de funciones y procedimientos.
- Tipificar en el Código Penal Federal el delito de reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos como delito autónomo, reconociendo explícitamente el carácter de víctima que tienen las niñas, niños y adolescentes reclutados, lo que les permitirá acceder a los recursos de ayuda y asistencia, reparación integral y compensación;
- Reforzar el trabajo de la Procuraduría Federal de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas para realizar diagnósticos sobre afectaciones sufridas por niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos y/o que participan en procesos penales ante la vulneración de sus derechos, y determinar las medidas que requieren implementar las autoridades para su restitución.
- Garantizar que exista una coordinación adecuada y cercana en procedimientos penales, entre las Fiscalías y los Poderes Judiciales que permita reducir las repeticiones que generan revictimización, a través de la utilización del mecanismo de prueba anticipada para el desahogo del testimonio de niñas, niños y adolescentes.
- Revisar y adecuar marcos normativos y protocolos existentes para la investigación de muertes violentas de mujeres menores de 18 años, a fin de implementar consideraciones específicas que aseguren una investigación especializada y con perspectiva de infancia para casos de feminicidio de niñas y adolescentes.
- Establecer en los objetivos prioritarios del PRONAPINNA, la incorporación de la participación de niñas, niños y adolescentes y no reducirlas a estrategias. Garantizar la creación y fortalecimiento de los consejos y redes de niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los SIPINNA estatales, municipales y a nivel nacional.
- Fortalecer los servicios de respuesta y atención a la violencia sexual a través de la aplicación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia (2021), aprobado por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Crear mecanismos efectivos de supervisión y seguimiento a los centros de cuidados alternativos, así como permitir la participación de las organizaciones de la sociedad civil como observadores externos y que incluya crear un Sistema Nacional de Adopciones dentro del Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) que permita saber con exactitud cuántas niñas, niños y adolescentes se encuentran institucionalizadas, sus condiciones de vida y en cuáles casos la adopción es una alternativa para garantizar sus derechos a vivir en familia.

En materia de derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional, en especial, la niñez, adolescencia y juventudes migrantes y en condición de movilidad humana, reiteramos las recomendaciones que también hemos dado al Poder Legislativo como integrantes del Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM), una red de la sociedad civil conformada por organizaciones, redes y personas especialistas que trabajan a favor de los derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional en México, para que priorice acciones y pendientes legislativos en temas de migración y asilo. Entre ellas se encuentran:

- a) Implementar las sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto a la declaración de inconstitucionalidad de las revisiones migratorias (amparo en revisión 275/2019) y los tiempos de detención en estancias y estaciones migratorias de las personas en contextos de movilidad (amparo en revisión 388/2022).
- b) Eliminar facultades de la Guardia Nacional en acciones de control y revisión migratoria y detener cualquier reforma tendiente a incrementar la militarización del tema migratorio y de asilo.
- c) Derogar disposiciones que permiten la privación de la libertad de personas solicitantes de protección internacional en estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración (INM), iniciativa que ya fue presentada por el Grupo de Acción por la No Detención de Personas Refugiadas.
- d) Avanzar hacia la excepcionalidad, proporcionalidad y necesidad de la detención por razones migratorias, así como en la incorporación de alternativas a la detención que permitan a las personas continuar con sus procedimientos en libertad.
- e) Derogar disposiciones en las que se establecen tiempos para que personas solicitantes de la condición de refugiado ejerzan su derecho a recibir y solicitar asilo en México, así como aquellas relacionadas con la permanencia en la entidad en donde iniciaron dicho procedimiento.

g) Proponer las reformas legislativas necesarias para instalar un control jurisdiccional autónomo que vigile el actuar del INM, como las acciones de detención por razones migratorias.

g) Fortalecer medidas para garantizar el monitoreo independiente de estaciones migratorias, estancias provisionales y lugares habilitados, incluyendo los aeropuertos u otros espacios destinados al tránsito internacional por parte de la sociedad civil.

h) Dar seguimiento al proceso legislativo para estudiar, analizar y en su caso reformar el artículo 33 constitucional, con la finalidad de reconocer y proteger, de forma amplia, los derechos civiles y políticos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.

i) Regular las segundas revisiones y las alertas migratorias para que se realicen bajo los más altos estándares de transparencia y rendición de cuentas, así como de respeto, protección y garantías a los derechos al debido proceso.

j) Ampliar las consideraciones legislativas que sean necesarias para que las personas puedan regularizar su situación migratoria de manera efectiva, accesible y asequible, incluyendo la permanencia en México.

k) Armonizar distintos marcos normativos para que se garanticen todos los derechos de las personas migrantes, solicitantes de protección internacional y refugiadas, particularmente los relacionados con acceso al trabajo, salud, vivienda, educación, identidad, justicia, y servicios financieros.

l) Fortalecer y democratizar el Control Parlamentario que establece la Ley de la Guardia Nacional en su capítulo I título séptimo, para que el Senado de la República reciba y analice el informe de esta entidad y emita en su caso reformas que limiten, regulen y monitoreen su actuación en materia de migración y asilo.

m) Continuar con los trabajos del Grupo de Trabajo Plural de Seguimiento a los hechos ocurridos el lunes 27 de marzo de 2023, en la Estación Migratoria Lerdo-Stanton, en Ciudad Juárez, Chihuahua para analizar y dar seguimiento puntual a los mecanismos de apoyo que se implementarán para proteger y garantizar los derechos de las personas migrantes, así como de los sobrevivientes y sus familiares; pero sobre todo para plantear desde ese espacio reformas legislativas que abonen a las garantías de no repetición, el derecho a la memoria de las familias de las 40 víctimas fallecidas y reconocimiento de la responsabilidad de INM en relación a las violaciones graves a derechos humanos cometidas dentro de esos centros de reclusión, así como otras recomendaciones dadas desde el GTPM.

*Queremos tenerles en la memoria, sin estigmas ni juicios previos, honrando sus vidas y el proyecto de vida que no pudieron construir ni alcanzar.  
No debieron morir.*



**#NiñezPrimero**